ESTE DIARIO
SE PUBLICA
EN LA IMPRENTA A VAPOR
CALLE 25 DE MAYO NÚM. 58
DONDE SE RECIBEN AVISOS, SUSCRICIONES Y SOLICITADAS

ADMINISTRADOR:
JULIAN ALVAREZ SUSVIELA

EL SIGLO

SUSCRICION
AL DIARIO DE LA MAÑANA Y DE LA TARDE
PAGADERA ADELANTADA

Por un mes	2.00 pesos
Por seis meses	10.50 »
Por un año	20.00 »
Número atrasado	0.20 »

REDACTOR:
EDUARDO ACEVEDO

MONTEVIDEO — Sábado 9 de Junio de 1894 — EDICION DE LA TARDE — Año XV — Núm. 4.072

EL SIGLO

Aquí y allá

Erizan los pelos ciertos pormenores de la presa del Durazno, referentes al horrendo crimen de que se acusa á Antonio Etchegoyen, segundo comisario policial en aquel departamento.

Rebollo, inerme, vilmente asesinado por Etchegoyen y degollado en seguida por Juan Antonio Rosano, subalterno suyo, de esos que se someten á la obediencia ciega, loyolana, que excluye el discernimiento y hace virtud de la absoluta sumision al superior, aparece finalmente en la increible prevision de abrirle el vientre para que no flotase el cadáver en las aguas de la laguna donde fué arrojado!

Y, despues, para borrar la huella sangrienta de aquel crimen lujosísimo en crueldad *cometido en Diciembre de 1893*, sin que la autoridad policial vislumbrara ni siquiera uno de esos fuegos fátuos que se ciernen sobre las tumbas, encuéntrase en el campo el cadáver de Rosano, rodeado de circunstancias misteriosas, de las cuales nacen las fundadas sospechas que hoy guian á los magistrados, al cabo de *seis meses* de completa lobreguez.

¡Cuántos malvados han tenido el encargo de proteger vidas y haciendas en la administracion policial!.. ¡Cuántos secretos horribles guardan nuestros campos solitarios, las comisarías, el temor á las venganzas de caudillejos inhumanos, el compadron ignorante, semi-bárbaro, de hornos y cuchillo entre gentes que año tras año han ido perdiendo la fé en las promesas de la civilizacion y en la eficacia de las leyes! ..

Es de desear que la tragedia del Durazno produzca un sacudimiento escepcional, ejemplar. Caiga el que caiga,—si fuera cierto, como lo asienta un periódico de aquella localidad, el movimiento de reaccion.. la inmoral maniobra incorporada á nuestras costumbres, que se dirige á debilitar en censurable beneficio de amistades los resortes eternos de la administracion pública.

***

Nuestra Aduana aprieta ciertos productos españoles en las tarifas, y de ahí que la Madre Patria procure contrarestar económicamente nuestras demasías filiales.

En materia de negocios, la verdad única y de general aplicacion consiste en esta fórmula: cada cual en su casa y Dios en la de todos.

Y si no que lo diga la siguiente noticia, de trascendental importancia, que acaba de recibirla una firma exportadora de esta capital:

«Madrid, Junio 9—Las Cortes han decretado aumento en los derechos del tasajo.»

Pocas palabras, pero desfavorablemente expresivas para nuestra principal riqueza.

Al parecer, segun informes fidedignos, esa nueva contrariedad comenzará á regir el 1.° de Julio.

¡Quieran los hados restablecer la armonía comercial entre nuestros saladeros y la Perla de las Antillas!

***

Hace largo tiempo que en Cerro-Largo se llevan mal, muy mal en las relaciones oficiales, el jefe político y el inspector de frontera, trasladando esa deplorable situacion en frecuentes artículos de la prensa local.

Así, pues, en manera alguna nos sorprende el siguiente telegrama, cuyos términos resueltos arrojan la presuncion del deber cumplido:

Artigas, Junio 9—A El Siglo—Montevideo—Conozco que la Jefatura Política pretende desmentir el encuentro con los contrabandistas en la noche del 25 de Mayo pasado.

Me ratifico en el parte pasado á mi digno jefe señor Gradín. La verdad no la destruye la calumnia, y los hechos escandalosos que en ese encuentro sucedieron, no se oscurecen con intrigas, farsas ni embustes. Tengo pruebas para confundirlos avergonzados.

Desde el primer momento que recibieron la noticia de Mallo, de la pelea con los contrabandistas, se le impuso la soledad y combinóse el plan de desmentir el encuentro, comisionando al comisario Aguilar que por primera vez en diez meses visita esa Seccional, á recabar [illegible] de los destacamentos del general Muniz y preparar el terreno; pero se ha topado con el honor del medio, como dicen los paisanos; y no me asustan fantasmones, ni tengo miedo á cucos, ni soy de los que con payasadas, balandronadas, farsas y embustes gana peleas. [illegible]

Los contrabandos se pasan á las barbas y al lado de los destacamentos y policías sin ser vistos.—Sírvanse pedirle al señor director de Aduanas, señor Gradín, informes de denuncias de mas de un año, así como permitidos impresos del oficio, sus relaciones, para que conozca conciencia y pueda estar al corriente. No soy capaz de engañar á mis superiores; que lo digan ellos y los oficios archivados en la Aduana desde 1882. Por mas que se pretenda oscurecer la verdad, tiene que aparecer, porque es imposible contrariar hechos consumados, como en este departamento se suceden y que la prensa local los viene denunciando diariamente.

Lo que hay es que ahora son dos á los dignísimos ciudadanos don Doroteo Navarrete y don Alejandro Borches, [illegible] de la Jefatura y del general Muniz y compañía. Mandando el Superior Gobierno un comisionado enérgico é imparcial, se convencerán de la verdad y descubrirán la *playita* y todas las denuncias de la prensa local que no es escuchada.—Salúdalo—*Osvaldo Cervetti*.

Este mensaje telegráfico, con la firma de un empleado nacional que abarca estensa zona fronteriza en el ejercicio de sus funciones, comprende un punto de vista nebuloso, del cual se ha hablado hasta la saciedad y cuya subsistencia importa un apéndice á los gastos militares y una amenaza á la libertad individual.

Queremos referirnos á los destacamentos á órdenes del general Muniz, formados en circunstancias extraordinarias, y que no obstante las variaciones establecidas por los sucesos riograndenses, permanecen en armas.

Solicitamos la atencion del Gobierno á ese respecto, en la creencia de que ya no hay motivo para alterar el presupuesto de la guerra en perjuicio del Tesoro Público.

Fénix.

Paso de Almiron

Nuestro colega sanducero *El Paysandú* trae en uno de sus últimos números el siguiente interesante documento que obtuvo de la corporacion municipal de aquella ciudad:

Paysandú, Mayo 18 de 1894.—Excmo. señor ministro de Fomento, don Juan José Castro.—Excmo. señor: La Constitucion de la República indica como uno de los principales cometidos de las Juntas E. Administrativas, promover la agricultura, prosperidad y ventajas de sus respectivos departamentos en todos sus ramos, y decidida la que presido á cumplir esa importante mision, en cuanto de ella depende, ha acordado dirigirse á V. E. interesando el celo del Superior Gobierno en favor de una obra cuya realizacion allanará los obstáculos que hoy se oponen á que aquellas hermosas aspiraciones constitucionales sean una realidad en el departamento de Paysandú.

Es sabido que despues de las grandes crecientes del Rio Uruguay, ocurridas en los años 1880 y 1889, quedó sumamente disminuida la profundidad de los pasos Almiron y Banco Grande, á causa de las grandes cantidades de arena y pedregullo depositadas por las corrientes.

A consecuencia de ese hecho, la navegacion de los buques de ultramar hasta Paysandú, antes tan importante, ha venido decayendo de un modo rápido y visible, no siendo aventurado suponer que en breve tiempo desaparecerá por completo en razon de las dificultades y trastornos originados por los bajos fondos referidos.

Producido ese hecho, el Puerto de Paysandú y la mayor parte del litoral quedarán convertidos definitivamente en tributarios del Puerto de Buenos Aires, al que actualmente se llevan cada año en lanchas y embarcaciones menores, setenta mil toneladas de productos de las industrias pastoril, agrícola y saladeril, con grave perjuicio de la riqueza pública, ya que los gastos de lanchaje, trasbordo y demas consiguientes vienen, en resúmen, á pesar sobre la produccion, impidiendo que aumente en las proporciones que son de esperar si se devuelve á la navegacion de los buques de ultramar la facilidad que antes tenía para extenderse hasta Paysandú.

La necesidad de medidas tendentes á conseguir tal resultado es evidente, pero quedaría demostrada con solo indicar que la produccion de alfalfa en el departamento alcanza á la cifra de veinte mil toneladas anuales, y que la de trigo que hasta ahora no había bastado á satisfacer el consumo, arrojó en el año anterior un exceso de cincuenta mil fanegas, siendo notorio que dia á dia el arado conquista nuevas tierras, infundiendo la esperanza de que en tres ó cuatro años mas habrá triplicado la produccion á poco que se haga por fomentarla.

Si dejase las cosas en su estado actual, llegará el momento en que los productores se verán obligados á elegir entre abandonar el camino emprendido con tanto entusiasmo, ó á malbaratar sus productos, vendiéndolos en condiciones que no compensen sus esfuerzos, desde que los gastos de produccion quedarán considerablemente aumentados con los de lanchaje, trasbordo, etc., que serán suficientes para absorber todos ó una gran parte de sus legítimos fueros.

En idéntica condicion se hallan los ganaderos que ven recargados sus productos con exceso de gastos é impedida la exportacion de ganados en pié, particularmente el lanar, para conseguir lo cual han invertido y siguen invirtiendo dia á dia ingentes sumas.

Obviado el inconveniente que hoy se opone á la navegacion de los buques de ultramar hasta Paysandú; contando el puerto de esta ciudad con el muelle del ferrocarril Midland, cuya magnífica situacion permite que, en todo tiempo, puedan atracar á él buques de 20 piés de calado y, hallándose ligado ese ferrocarril con todos los del interior, la exportacion recuperará las facilidades necesarias, adquiriendo en poco tiempo considerable importancia, beneficiando grandemente al Estado, no solo por el aumento que traerá á la riqueza pública, sinó [illegible]

Persiguiendo esos altos propósitos, el gobierno anterior [illegible] á los señores Santa María, Piotier y Gardiner [illegible]

Penoso el fracaso de esa tentativa individual no debe [illegible]

En ese sentido y á fin de que la iniciacion de las obras se efectúe con prévio y completo estudio de los Pasos de Almiron y Banco Grande, la Junta ruega á V. E. quiera disponer que el departamento Nacional de Ingenieros comisione al miembro ó miembros que juzgue conveniente para que lo verifique, formulando á la vez el presupuesto respectivo.

Para ese objeto y consultando la economía en los gastos podría utilizarse, si V. E. lo cree oportuno, alguno de los buques nacionales, á parte del concurso que podrían prestar los vapores pertenecientes á la Receptoría de Paysandú y el personal que esta Junta prestaría tambien gustosa para el ingeniero ó ingenieros encargados de hacer los estudios.

Practicados estos y formulado el correspondiente presupuesto, cree la Junta que habría facilidad para llevar á cabo la obra, contándose para el efecto con los derechos de tonelaje que fueron destinados á ese fin y con otros recursos que se podrían arbitrar sin perjuicio para el Erario.

Perfectamente convencida la Junta de que V. E. se sirva prestar favorable acogida á esta peticion inspirada en el deseo de contribuir en beneficio de la comunidad, saluda á V. E. con mi mas alta consideracion y aprecio.—*Pedro Etchehebere*, presidente.—*B. C. Pradines*, secretario.

La barca Hengist

Naufragio en el estrecho de Magallanes

Ayer despues de las cinco de la tarde desembarcaron en el puerto 22 náufragos llegados á bordo de la corbeta inglesa *Garnet*, pertenecientes á la tripulacion de la barca *Hengist*, que se perdió en el estrecho de Magallanes.

Hemos podido obtener los siguientes detalles:

La barca *Hengist* de la matrícula de Liverpool, salió de Cardiff el 6 de Noviembre del año próximo pasado con un cargamento de carbon con destino á Port Howard (islas Malvinas) á donde llegó sin novedad el 19 de Abril.

Para su viaje de regreso contrató en ese puerto una carga de carneros que debia conducir á Lóndres y se hizo á la vela navegando sin novedad, hasta el 10 de Mayo en que sorprendidos en el estrecho de Magallanes por un fuerte temporal resolvieron suspender la marcha, anclando á inmediaciones de la punta Dungeness.

Pero el temporal arreció, y reventándose las cadenas de las anclas estuvo el buque por algunas horas á merced de las olas, sin poder maniobrar por una descompostura del timon hasta que fué arrojado con fuerza sobre la costa, donde quedó tumbado en la arena.

En esa situacion estuvieron 19 dias. Pasaron á la vista varios buques sin hacer caso de ellos, hasta el dia 29 de Mayo que fondeó á corta distancia la corbeta *Garnet*, que le prestó auxilios, trasladándose á bordo los náufragos, á excepcion del capitan Essings, el segundo piloto y el contramaestre, que no quisieron abandonar el buque.

A la llegada de la *Garnet* á este puerto, el consulado de Inglaterra se hizo cargo de los náufragos proporcionándoles alojamiento y dándoles pasage para Inglaterra.

La barca *Hengist* tiene á su bordo grandes maquinarias frigoríficas y habia cargado en Port Howard una cantidad de carneros en pié, que mató y congeló á bordo.

Dos ingenieros dirigian estas operaciones siendo uno de ellos Mr. W. Chillies, conocido en el Rio de la Plata pues prestó servicios en la armada argentina.

Mr. Chillies conserva en su poder algunas fotografías de la posicion del buque tomadas por él.

Antes de salir la barca *Hengist*, de Port Howard, se mató el primer piloto cayendo á la bodega por una de las escotillas.

Noticias de policia

¿Conspiracion?

Dice *La Tribuna*:

«De Buenos Aires llegó uno de los oficiales de la policía de investigaciones, que habia sido mandado para que tomará informes de una conspiracion que segun el señor Abella, se agitaba imponente allí en la otra orilla, con propósitos subversivos para el actual órden de cosas.

Si nuestro informante no está equivocado, el pesquisante se vino con la misma fecha, pero no con los mismos pesos que llevó, pues una estadía en Buenos Aires de diez ó doce dias, no se hace con *tres perros chicos*.»

Sin asistencia médica

En la casa calle Patria s/n dejó de existir sin asistencia facultativa, la anciana Nicasia Veghú.

El cadáver fué reconocido por el médico forense de servicio.

Al Hospital

Fué conducido ayer al Hospital de Caridad, el individuo Salvador Garrido, que fué encontrado caído en la vía pública.

Garrido carece de todo: de salud, domicilio, familia y medios de asistencia.

Aguas corrientes

Laboratorio Químico y Bacteriológico de los profesores Morelli, Carlosena y Guglielmetti

Estado de potabilidad del agua corriente en el dia 9 de Junio de 1894, á las 10 de la mañana:

Temperatura del aire, 12° c.

Idem del agua, 13° c.

Materia orgánica expresada en oxígeno, por litro (método Girard- Líquido ácido), Grm. 0.0035.

Nota—El Comité Consultivo de Higiene de Francia fija los límites siguientes para la clasificacion de las aguas:

Pura—La que contiene menos de 0.001, de materia orgánica por litro, en oxígeno.

Potable—La que contiene menos de 0.002.

Sospechosa—La que contiene entre 0.003 y 0.004.

Mala—La que contiene mas de 0.004.

Segun esta clasificacion, el agua de hoy debe considerarse como *sospechosa*.

Varias noticias

Sociedad Filantrópica Cristóbal Colon—Torneo de tiro al blanco—Esta Sociedad se complace en avisar al público que mañana domingo habrá un torneo especial de tiro en el campo de Punta Carretas, que principiará á las 9 a. m. y terminará á las 3 p. m.

En seguida se procederá á la distribucion de los premios acordados á los tiradores que tomaron parte en el torneo celebrado el domingo último, y de los [illegible]—Montevideo, 9 de Junio de 1894.—Sobre la comision.

Pleito Hamilton, Solari, Lavry é Eastman—Respecto al pleito ya famoso entre los señores Hamilton y Solari por una parte y Lavry é Eastman por otra, sobre cobro de un vale de veinte mil pesos, que estos últimos han tachado de falso, aseguran á la sazon que el doctor Antonio Carvalho Lerena ha abandonado la defensa de los demandados.

Inmigracion y emigracion—De la Direccion de Estadística General hemos obtenido los siguientes datos acerca del movimiento de pasajeros de ultramar y cabotaje habido por el puerto de Montevideo en Mayo próximo pasado:

	Entrada	Salida
Europa	420	556
Brasil	241	146
Pacífico	44	5
Ultramar	705	707
República Argentina	3.622	3.151
Paraguay	23	24
Litoral Oriental	322	215
	4.672	4.097

En favor de la entrada hay un excedente de 575 que han venido á aumentar la poblacion del departamento de la capital.

Sport—Continuaron anoche los remates para las carreras del domingo. Por la inscripcion de las cotizaciones se verá que estas han excedido en mucho las de la noche anterior.

Premio Arapey—1000 metros—Aníbal 188, Andino 236, Prisionero 232, Pietrolero 72, Pavana 420, Alejandro 148, Bresil 64, Bachellero 188.

Premio Dayman—1200 metros—Ravachol 102, India 71, Odessa 37, Trinchera 30, Alejandrina 100, Remember 85.

Premio Uruguay—Solista 200, Elio probablemente no correrá, Chapicuy 160, Stud Nacional 100, Explosion 104, Lison 84, Motinero 102, Danton 68, Bresil 22, Pisidio 20, Pavana 40, Cafiana 60, Huracan 36, Lote 32.

Premio Queguay—Stud Francés 160, Express 140, Dévora 140, Poleta 170.

Premio Rio Negro—Ravachol 158, Zig-Zag 135, Nelson 162, Alejandrina 131, El Solo 172, Mireille 120.

Horario para las carreras—1.ª carrera á la 1 de la tarde, 2.ª carrera á la 1 35, 3.ª carrera á las 2.10, 4.ª carrera á las 2.50, 5.ª carrera á las 3.30.

El ferrocarril saldrá de la esquina Dayman y Miguelete á las 12 1/2 p. m.

Patines—El Skating Palacio, anuncia para mañana una fiesta magna. El programa es notable: Carrera en patines y velocípedo, tiro al pato, pesca, etc. etc.

En el Skating Cibils, se anuncia tambien grandes carreras, para la reunion que tendrá lugar de dia. Y la noche será: «noche de moda.»

Centro de Oficiales Peluqueros—La Comision Directiva de esta importante sociedad ha pasado á sus afiliados una circular que contiene nada menos que un estudio filosófico-social sobre el peluquerismo y en la cual nota se incita á que esos industriales «salgan *una vez siquiera* de ese indiferentismo injustificado, viviendo apartado de la asociacion que tantos beneficios puede reportar.»

Transcribimos algunos párrafos, que desmerecerían si no guardaran la forma primitiva de su peculiar literatura:

¿No es ese el camino, dice, de conseguir el «*mejoramiento de nuestra odiosa esclavitud?*» y se refiere en esto «á los oficiales que no pueden hacer valer sus derechos y su dignidad.»

¿Quién de nosotros ignora que *nuestra quebrantada salud* es debida á la *excesiva* esclavitud, impropia de los tiempos de libertad y de progreso?

Y despues de otras muchas cosas: ¿No basta el sufrimiento moral y la resignacion de vernos privados de los dias festivos y fiestas mayores como Navidad, Carnaval y otras *que todos celebran porque la índole del oficio lo requiere*, dejando de cumplir el 3er. mandamiento de la Ley de Dios?

Y concluye:

«Nuestro trabajo *intelectual* tiene por base el mejoramiento de nuestra decaida y abandonada clase.»

Con estos argumentos y otros muchos argumentos más, se discutirá el árduo y trascendental problema en una asamblea general de peluqueros que se anuncia para el 12 de Junio á las 9 1/2 de la noche.

¿Y el fiscal? — Podrian decirnos el señor Ministro de Gobierno y el Superior Tribunal, si estará ya *fabricado* el agente fiscal que debe venir á Rocha?

Bueno está que no le conozcamos personalmente hasta que se halle entre nosotros, pero lo que no está ni medio bueno siquiera, es que la demora sea tan prolongada, cual si la República careciese de letrados.

¿Se buscará el hombre para el puesto ó el puesto para el hombre?

La verdad es que la tardanza dá algo que sospechar, y los señores curiales se aburren de esperar por quien les fiscalice los asuntos con la prontitud y *esmero* que la importancia lo requiera.—(*La Ley* de Rocha).

Del señor Orosman Moratorio—Señor gacetillero de El Siglo.—Presente.—Distinguido señor:—Ruégole encarecidamente que en la seccion á su cargo se sirva rectificar un aviso del Nuevo Politeama, inserto en la seccion «Espectáculos Públicos.»

La funcion de esta noche no es *á mi beneficio* como en él se afirma, sino en mi honor, segun lo han dispuesto los señores Podestá y Scotti, que han creido justo testimoniarme su aprecio de ese manera.

Agradeciéndole el servicio, lo saluda con mi mayor consideracion y estima.—*Orosman Moratorio*.—Su casa, Junio 9 de 1894.

Defunciones—Francisco Martinez, español, 42 años, soltero, Santa Teresa 73.

Maria Petronila Gomez, oriental, 9 dias, Vazquez 44.

Rosa Laufranco de Rabellino, italiana, 53 años, viuda, Ejido 102.

Miguel Recalde, oriental, 42 años, soltero, Ciudadela 245.

Juan B. Repetto, italiano, 87 años, viudo, Agraciada 233.

Donacion—Consejo Penitenciario.—Montevideo, Mayo 30 de 1894.—Señor coronel don Fernando Quijano.—Señor: El vice-presidente del Consejo Penitenciario don Andrés Llovet, dió cuenta en la sesion celebrada ayer por la corporacion, de su generoso donativo de los aparatos antropométricos de Bertillon al Consejo, para destinarlos á la seccion anexa á la Penitenciaría que se trata de instalar.

Tengo encargo del Consejo de agradecerle esa donacion que adelanta la realizacion de un propósito laudable por más de un concepto, y de pedirle una indicacion para recibirse de ellos, este Consejo.

Aprovechan esta oportunidad para saludarlo atentamente.—(Firmado): *L. E. Perez*, presidente.—*L. Cardoso*, secretario.

Montevideo, Junio 6 de 1894.—Señor teniente general don Luis E. Perez.—Señor: Al acusar recibo de la atenta nota de V. E., por la que me manifiesta lo expuesto en sesion de ese Consejo por don Andrés Llovet, comunico á V. E. que es para mi un placer el poder hacer efectiva esa donacion, adjuntando á la presente los aparatos sistema antropométrico de que se habia hablado.

Deseando vivamente que con su uso alcancen el éxito que de ellos se espera, lo saluda con la consideracion mas distinguida.—(Firmado): *F. Quijano*.

Menuditas—El señor Rodriguez Facal se ha presentado al Ministerio respectivo, solicitando el puesto de enfermero del Cuerpo de Sanidad.

Acompaña su peticion con documentos de jefes de batallones y de la Comision de Caridad y Beneficencia Pública, á fin de probar sus aptitudes para ese puesto.

—El señor ministro de Fomento remitió para su estudio al Departamento Nacional de Ingenieros el asunto referente al ferro-carril á Fray-Bentos, proyecto presentado por los señores Benavides y Young.

—Ha sido reincorporado al ejército el capitan don Dionisio Cardozo.

—Fué aceptada por el Gobierno la renuncia presentada por don Evaristo Tal, de guarda de 5.ª clase de la Receptoría de Rivera.

Puerto del Sauce—He aquí algunos detalles sobre la propuesta para la construccion del puerto del Sauce:

Los proponentes son los señores Juan Lacaze y Ca. y Juan B. Medici, representados por el señor Caymari, acompañando los planos y estudios definitivos.

Dicho puerto tendrá 20 pies de profundidad, con atraque á muelle en el Sauce.

Este puerto por una línea férrea de 18 kilómetros empalmará con el proyectado ferrocarril á la Colonia y San José, dando salida á los frutos de la rica zona de la Colonia y San José hasta á bordo de los trasatlánticos, por 1/3 parte del costo actual por cualesquiera de las vias del Rosario, puerto Colonia ó ferrocarril central.

Los proponentes no piden ni subvencion ni garantía, sino el uso del puerto por 25 años, pasando á ser despues de ese tiempo propiedad del Estado, con todos sus materiales.

Tambien proponen los mismos construir lineas de trocha de 90 centímetros, sistema rural. En casa de Maveroff se exponen los planos.

La estacion del ferrocarril—Los estudiantes de ingeniería visitaron esta mañana las construcciones que se hacen para estacion del ferrocarril central.

El objeto de la visita era el de hacer experiencias prácticas sobre varios problemas de construccion, resistencia de materiales, poder de los morteros, etcétera.

Las obras se llevan adelante con gran lentitud y esto (dicen algunos) se debe principalmente á la escasez de operarios.

Y continúan discurriendo así:

Si no fuera esta circunstancia, muy pronto veríamos terminado el nuevo edificio, porque para su construccion se trajeron máquinas diversas, algunas para la fabricacion de mezcla, por ejemplo, y las cuales no pueden ser empleadas porque producen diariamente una cantidad de material que no puede ser aprovechada por falta de brazos.

De cualquier manera, ya están terminados los cimientos, unos cimientos colosales de cuatro metros de profundidad que se apoyan sobre una gran capa de arena y han sido construidos á todo costo.

Tambien está muy adelantado el labrado de la piedra. Ya hay prontos un sin número de sillares del granito azul de Isla Mala, que por sus proporciones dan una idea de lo que será el magno edificio.

Fábrica de vidrios—Se anuncia para dentro de poco la instalacion de una fábrica de vidrios y cristalería por el señor Carlos Negri, en Punta de Carretas. Se agrega que la instalacion será completa, contando hasta con muelles para las operaciones de embarque y desembarque.

Aleccionado Negri por el fracaso de varias fábricas de vidrio, una vez instalado pedirá una suba de derechos á los cristales y vidrios que se importen del extranjero.

Vederiemo.

Para un hospital—El bazar organizado en el Salto á beneficio del hospital de aquella ciudad, ha dado un resultado que supera á todo cálculo.

El miércoles fueron entregados al señor Gonzalez, presidente del establecimiento beneficiado, *tres mil doscientos cincuenta pesos noventa y cinco centésimos*, importe de las ventas que se hicieron durante las fiestas y de los donativos recibidos.

Iglesia Evangélica—En el templo, calle Treinta y Tres 264, habrá sermon mañana, á las 8 de la noche. Tema: Juana de Arco, ó los excomulgados de ayer, son los santos de hoy.

Escuela dominical á las 9.30 de la mañana.

Hospital de Caridad—En las 24 horas transcurridas, entraron enfermos: civiles, 8; mujeres, 3; total: 11.—Orientales, 4; españoles, 2; italianos, 4; mujeres, 1; total: 11.

Salieron de alta: civiles, 4; militares, 3; mujeres, 1; total: 8.—Orientales, 5; españoles 1; franceses, 1; italianos, 1; total: 8.

Existencia de enfermos hoy 9:— Civiles, 268; militares, 25; mujeres, 83; total: 376.

El vino y el delito

Dice un proverbio: «En todo delito misterioso buscad la mujer». El proverbio no es completo, ni siquiera exacto, si no se añade: «ó la botella».

Una prueba de la gran relacion entre el alcohol y el delito nos la ofrecen las estadísticas al mostrarnos el incremento continuo de los delitos en los paises cultos; incremento que la mayor instruccion y el aumento de la poblacion no pueden explicar más que en una cuota del 13 al 16 por 100, y que, en cambio, explica muy bien el aumento extraordinario del uso de los alcoholes, que va precisamente en proporciones análogas á las del delito.

En las cárceles romanas el 23 por 100 en las bávaras el 34 de los detenidos, tienen parientes bebedores. En las casas penales de Boston, las siete décimas partes de los condenados eran intemperantes: y hasta las nueve décimas si seguimos la opinion de Albany.

En Bélgica se calculaba que el alcoholismo provoca el delito, en la relacion del 25 al 27 por 100.

En Nueva York, de 49.423 acusados, 30.509 eran borrachos habituales.

En Holanda se atribuye al vino cuatro quintos de las causas de los crímenes, y precisamente siete octavos de las riñas y de las faltas, tres cuartos de los atentados contra las personas y un cuarto de los atentados contra la propiedad.

Dixon halló sólo un pais en América, donde hacia años no se conocian crímenes, San Johsbury, á pesar de su poblacion grandísima de obreros; pero este pais habia adoptado por ley la prohibicion absoluta de las sustancias fermentadas, cerveza y vino, que ahora suministra, como los venenos, el farmacéutico bajo peticion escrita del consumidor y asentimiento del alcalde, quien coloca tambien el nombre de los réprobos en una tabla pública.

Tres cuartas partes de los delitos en Suecia se atribuyen al alcoholismo: especialmente los asesinatos y otros delitos de sangre, al abuso directo del alcohol, y el robo y la estafa á la herencia de ascendientes alcoholistas.

De 29.752 condenados en los Asisses de Inglaterra, 10.000 habian llegado á ese punto por frecuentar la hostería; y 50.000 entre 90.903 condenados en juicio sumario.

En Francia, Guillemin calcula en 50 por 100 la cantidad de reos por consecuencia del abuso del alcohol, y en Alemania, Baer, lo calcula en 41 por 100.

Todo lo cual es natural, porque las sustancias que tienen el poder de excitar de un modo anómalo el cerebro, impulsan mas fácilmente al delito y al suicidio, como á la locura, con la cual á veces se confunden aquéllos en inexplicable enlace, porque primero irritan y despues pervierten los centros nerviosos, así que cuando no ocurre la meningitis aguda ó la hiperemia congestiva, etc., etc., se forman lentas degeneraciones adiposas, pigmentarias y atrofias de las células nerviosas con hipertrofias del tejido conectivo, que conducen irrevocablemente á la pérdida de las funciones ó á su perversion, todo casi independientemente de la naturaleza química de la sustancia ingerida. Stanley halló en África una especie de bandidos llamados Ruga-Ruga, únicos indígenas que se abandonaban al uso de la *canapa*; en las tradiciones de Uganda el delito aparece en los hijos de Chinto desde que se introdujo el uso de una especie de cerveza.

Se ha notado tambien esta tendencia en los Medgjidub y en los Aissaui, los cuales, no teniendo narcóticos, se procuran la embriaguez con un continuo movimiento lateral de la cabeza.

Son hombres, dice Barbrugger, peligrosos y con tendencias al robo.

Los fumadores de opio son acometidos con frecuencia del furor homicida: bajo el uso del hastchich, Moreau se sentia atraido al robo.

Peor es aun el vino y todavía peor el alcohol, que se puede llamar vino concentrado, en cuanto á la sustancia venenosa; peores aquellas bebidas de ajenjo, de vermouth, etcétera, que además del alcohol casi puro, contienen drogas que irritan de otros maneras los centros nerviosos.

La embriaguez aguda, aislada, da lugar por sí sola al delito, porque arma el brazo y enciende las pasiones, y nubla el entendimiento y la conciencia, y desarma el pudor.

Gail cuenta de un tal Petri que, con solo beber, sentia nacer en su pecho tendencias homicidas; y Locatelli habla de un obrero de treinta años, que, bajo el furor del vino, rompia cuanto caia en sus manos, y acuchillaba á los compañeros y á los parientes si trataban de impedirlo.

Alguna vez, dice Brière de Boisson, la embriaguez produce una verdadera monomanía del robo. Un hombre honradísimo en cuanto se habia excedido en el beber, se ponia á robar cuanto le caia en las manos; pasado el acceso, se dolia de ello y restituia lo mal adquirido; pero la vergüenza de esto le condujo al suicidio.

Yo mismo conocí un oficial que, bajo la influencia de la embriaguez trató dos veces de matar á personas para él desconocidas, incluso á un centinela. Hay algunos bebedores que son el terror de sus familias porque, bajo la influencia del vino, del mal vino, como lo llaman los franceses, no hablan más que de matar, degollar á las personas que poco antes les eran queridísimas, las cuales huyen aterrorizadas, no sin razon. Aquello que en los demás es un pensamiento extravagante y fugaz, que desaparece en cuanto se inicia, se torna en éstos rápidamente en accion, inconsciente sin duda, pero no menos fatal.

Fué interrogado uno de éstos porque habia con la hoz matado á un pobre hombre cojo, á quien apenas conocia, y que no le habia hecho mal alguno importante: «Porque, responde, no me agradaba su modo de andar».

Pensar de ébrio, pero obrar de malvado. Ciccone, que lo cuenta, vió en las minas de Boratella (*El obrero de las minas sulfureas*, Roma 1879) á los pobres obreros, entrar limpios y honrados, y despues, gracias á las tabernas puestas por los patrones de las minas, convertidos en apóstoles del alcohol, cambiarse, en menos de un año, en feroces asesinos. Uno de ellos, por puro capricho tuvo valor para castrar á un pobre necio que se llamaba *Centésimo* porque no pedia ni queria de limosna mas de un céntimo. Otro abrió una arteria á una mujer, el pulmon á un jóven y el vientre á otros dos, y los piés á un quinto y, no pudiendo hacer mas daños, despues de haber dado de cuchilladas á las paredes, se heria él mismo. Otro sorprendió á un adversario que dormia, le enroscó una cuerda untada de petróleo, y prendió fuego (obra citada pág. 9). Un último, volviendo una noche á casa, vió á un pobre aldeano que llevaba del ramal á su asno; excitado por el vino llegó á decir: «ya que hoy no he tenido riñas con mis prójimos, quiero desahogarme con este jumento», y sacando el puñal hirió repetidas veces el vientre de la pobre bestia.

El alcohol, despues de haber excitado y puesto en el camino del delito á sus desgraciadas víctimas, con actos instantáneos, ó automáticos, los retiene, los sujeta para siempre cuando los hace bebedores habituales; porque paraliza, narcotiza los sentimientos mas nobles y transforma en morbosa hasta la estructura cerebral mas sana, dando una demostracion muy segura experimental, del axioma de que el delito es efecto de una especial condicion morbosa de nuestro organismo; condicion que es en este caso aquella esclerosis que destroza el cerebro, la médula y los ganglios como y al par de la que destroza el riñon y el hígado.

«Un carácter, dice Tardieu, se halla en casi todos los bebedores que han cometido un delito. La extraña apatía é indiferencia, la ninguna preocupacion de su propio estado, que es en realidad comun á los verdaderos delincuentes, pero que en ellos está todavía más desarrollada. Están en la prision como en su propia casa, casi mejor: no se preocupan de su proceso, ni de lo que han hecho; apenas si despiertan un momento delante del juez. Un hombre de treinta años, bien educado, que habia sido médico y farmacéutico, escribano y empleado, y fué de todas partes despedido por abuso de los licores, halló en la calle dos guardias y los mató creyendo que querían arrestarle: encerrado en la cárcel, la primera cosa que escribió á su madre, fué que le mandase la pomada: sólo despues de muchos meses de abstinencia en la cárcel, comenzó á volver en sí y á comprender la gravedad de su situacion».

Tambien nosotros hemos visto en la cárcel un singularísimo ladron que se envanecia con los demás de serlo, y que ni sabia hablar más que la jerga de los ladrones, sus dignos maestros: sin embargo, ni la educacion ni la forma del cráneo nos daban ningun indicio de la causa que le impulsó, hasta que lo comprendimos cuando dijo: Vean: yo fuí de jóven enamorado del aguardiente, y ahora bebo 30 ó 40 copas, y la embriaguez de esto se me pasa bebiendo una botella de vino; su padre era gran bebedor.

Hace pocos meses, un honrado oficial de sesenta años, que tuvo hasta muy tarde de su edad una fama respetable, entregado en la vejez al alcohol, se hizo en poco tiempo tan malvado, que destrozó á su pobre mujer porque le reprendia y simuló que se habia ahorcado.

Pero la abstinencia de la cárcel, en breve hizo en él resucitar la antigua honradez, y entonces lo confesó todo, y á los jurados que le condenaban á quince años de reclusion, les dijo: «Es á muerte á lo que deben condenarme, á muerte.»

Otro ejemplo mas fiero de los efectos del alcohol, lo pone á nuestra vista el muy famoso Fusil. Nació de padre alcoholista y tan derrochador, á pesar de ser pobrísimo, que en una comida gastó 134 liras, y despues de haber casi obligado á matarse á su pobre mujer, se ahogó él tambien, parece que voluntariamente.

Su digno hijo, mientras se mostraba cruel con sus parientes, que dejaba desfallecer de hambre, era benévolo y generoso con los compañeros de hostería. A los veinticuatro años mató á Gambro, que le hospedaba de caridad, con once heridas; durmió despues dos dias junto al cadáver, sin perjuicio de pasar la noche divirtiéndose con los amigos; consumió despues en pocos dias en Suiza cuanto habia con tanta maldad usurpado, y viendo cuan urgente le era conservarse, trató de sustraerse á la justicia; y, despues de arrestado, hablaba de su delito como de una chanza, y antes de matarse lo eternizaba en un momento digno de él.

Era el vino bebido por él y por su padre lo que modificaba tan profundamente su psiquis, y otro tanto sucede á muchos delincuentes.

Mabille, por ejemplo, un dia invitó á varios amigos á beber, no tenia con que pagar, salió de la hostería, mató al primero que halló, y despues volvió á pagar su escote.

No es extraño, por lo mismo, para nosotros lo que hizo Antonio Calmano, ex-empleado, disparando sobre su propio hijito, de cuatro años, una pistola, y arrojándose despues ferozmente sobre la hija mayor, que trataba de salvar á su hermano: despues de lo cual, creyéndolos muertos, se heria él mismo. Precisamente éste, con otro compañero, Valesina, de bueno y viejo empleado, se habia convertido, con el furor del vino, en vicioso, por lo que fué despedido; y ni aun al quedar sin trabajo perdió su brutal costumbre: vendió un mueble y despues otro para convertirlo en vino, y, por último, el lecho mismo en que dormian sus hijos, con cuyo producto compró el arma fatal.

El alcohol es además causa de delitos, porque el alcoholista engendra hijos delincuentes; porque muchos delinquen para poder embriagarse y muchos otros pasan de la embriaguez al delito; porque con la embriaguez se procuran cuando son cobardes, el valor necesario para sus nefandas empresas primero, y despues el procedimiento para una futura justificacion; porque las precoces embriagueces impulsan á los jóvenes al crímen; y además de todo, porque la hostería es el punto donde se reunen los delincuentes, el sitio donde no solo se hereda, sino que se usufructúa el delito, y que para muchos constituye la habitacion, la bolsa y hasta una banca demasiado fiel.

En Lóndres, en 1860, se contaban 4.938 hosterías, donde solo entraban ladrones y prostitutas.

Finalmente, en algunos el alcohol tiene relacion inversa con el crímen ó mejor con la cárcel: despues de sufrir la primera larga prision, el desgraciado ha perdido toda delicadeza, todo punto de honor, y acude al alcohol para suplirlo y olvidarlo: por esto, el alcoholismo tantas veces se presenta en los reincidentes, y por lo mismo se comprende que Mayhew se encontrara con que estaban borrachos todos los ladrones de Lóndres despues del medio dia, y que muriesen entre los treinta y los cuarenta años por alcoholismo, y que entre los deportados en la Nouméa que bebian no solo por la vieja costumbre, sino para olvidar su deshonor, su alejamiento de la familia y de la patria, los tormentos de sus carceleros y de sus colegas, y hasta quizá sus remordimientos, el vino resultase una verdadera moneda, tanto, que una camisa valia un litro, un vestido dos litros, un pantalon dos litros y hasta el beso de la mujer se cotizaba por litros.—*C. Lombroso*.

El pedazo de pan

Hallábase de temporada el duque de Hardiment en una poblacion de Satoya, cuando despues de almorzar leyó en un periódico la noticia del desastre de Reichshoffen.

Apuró su copa de chartreuse, dió órden á su ayuda de cámara de que le arreglara el equipaje, y á las dos horas tomó el expreso de Paris para ir á alistarse en un regimiento de línea.

El duque, al saber que sus compatriotas habian perdido una batalla en territorio francés, sintió subírsele la sangre al rostro y experimentó la horrible impresion de una bofetada.

A esto se debe que á principios de Noviembre, de regreso en Paris con su regimiento, Enrique de Hardimont, fusilero de la *tercera* del *segundo*, estuviese de guardia con su compañía ante un improvisado reducto, protegido por el cañon del fuerte de Bicêtre.

Los soldados habian establecido su albergue en una taberna abandonada y medio destruida por el fuego enemigo.

A la puerta de aquel miserable refugio hallábase el duque, de pié, con un chassepot cruzado á la espalda, su képis sobre los ojos y las manos en los bolsillos de su pantalon rojo.

Hincó en tierra la rodilla y sacó de una bolsa que tenia á su lado un pedazo de pan de municion, que empezó á comer con gran lentitud.

Pero despues de algunos bocados se dió por satisfecho, porque el pan era duro y tenia el gusto amargo.

El duque recordaba los buenos tiempos del Café Inglés, y como no podia acostumbrarse á aquel alimento, arrojó al fango el trozo de pan que le quedaba.

∴

En aquel mismo instante salió del cuerpo de guardia un soldado, el cual se bajó al suelo, recogió el pedazo, se alejó algunos pasos, limpió el pan con su manga y se puso á devorarlo con avidez.

Enrique de Hardimont se avergonzó de su accion y tuvo lástima de aquel pobre diablo que demostraba tener tan buen apetito.

—¿Tienes hambre, compañero?—le dijo acercándose al soldado.

—¡Ya lo ves!—contestó éste con la boca llena.

—Si lo hubiese sabido no habria tirado el pan.

—No importa; ya estoy acostumbrado á estas cosas.

—Sea como quiera, lo siento, y como no deseo que me tengan en mal concepto, vamos á beber juntos un trago de cognac.

El soldado habia concluido de comer su pan, y el duque y él apuraron el resto de un frasco del citado licor.

—¿Y cómo te llamas?—preguntó el infeliz paria.

—Hardimont—contestó el duque, suprimiendo su título y su partícula.—¿Y tú?...

—Juan Victor. Acabo de ingresar en la compañía, procedente de la ambulancia, y aquí donde me ves he tenido hambre toda la vida.

El duque de Hardimont miró á su compañero con espanto, y éste, como si sospechara que se esperaba de él una confidencia, dijo, cesando bruscamente de tutear á su camarada y adivinando, sin duda, en él un hombre rico y afortunado:

—Demos un paseo por el camino para calentarnos los pies, y le diré á usted algo que quizás no ha oido en su vida. Me llamo Juan Victor, Juan Victor á secas, porque soy expósito, y mi único recuerdo venturoso se refiere al tiempo que pasé en el hospicio, de donde salí á los doce años.

Entré luego de aprendiz en casa de un restaurador de sillas de enea, cuya mujer, que era en extremo avara, me mataba de hambre. Allí pasé tres años, dedicándome despues á otros oficios, en los que tampoco logré ganarme la vida. Por eso no debe sorprenderle á usted que haya recogido del lodo el pan que usted no ha querido. A los diez y ocho años senté plaza, y bien sabe usted lo poco que hoy come el soldado. Por consiguiente, ya ve usted con cuanta razon le decia que he tenido hambre toda mi vida.

∴

El duque era hombre de buen corazon, y al escuchar aquella queja terrible, proferida por un soldado á quien el uniforme convertia en su igual, se sintió profundamente conmovido, y dos lágrimas brotaron de sus ojos.

—Juan Victor,—dijo, cesando á su vez de tutear al expósito por un instinto de delicadeza—si sobrevivimos á la guerra nos volveremos á ver, y espero serle á usted útil. Desde mañana dispondrá usted de la mayor parte de mi racion.

Los dos soldados se estrecharon la mano con efusion, y se internaron en el cuerpo de guardia, donde yacian sobre un monton de paja doce hombres.

Acostáronse los dos, uno al lado del otro, y, rendidos de fatiga, se durmieron profundamente.

A media noche despertóse Juan Victor acosado sin duda por el hambre. El viento habia barrido las nubes, y un rayo de luna que penetraba por un agujero del techo, iluminaba la rubia y distinguida cabeza del jóven duque, dormido como un Endimion.

Enternecido aun por la bondad de su compañero, contemplábale Juan Victor con cándida admiracion, cuando el sargento de guardia abrió la puerta y llamó á los cinco hombres que debian relevar á los centinelas avanzados.

El duque figuraba entre aquéllos; pero no se despertó al ser pronunciado su nombre.

—¡Vamos, arriba, Hardimont!—repitió el sargento.

—Si usted quiere—dijo entonces Juan Victor levantándose—yo ocuparé su puesto. ¡Duerme tan bien que me da tanta lástima despertarle!...

—Lo mismo me da.

Y despues de haber salido los cinco hombres, reanudáronse los ronquidos.

Pero al cabo de media hora estallaron repetidos disparos en mitad de la noche.

Todo el mundo se puso en pié, y los soldados salieron de la taberna arma al brazo.

—¿Qué hora es?—preguntó el duque.—¿No estaba yo de guardia esta noche?

—Sí—contestó uno de los camaradas.—Juan Victor ha ocupado tu puesto.

En aquel instante se vió un soldado que llegaba á toda prisa.

—¿Qué ocurre?—le preguntaron al detenerse.

—Un ataque de los prusianos. Replegémonos en el reducto.

—¿Y los compañeros?

—Ahí vienen todos, menos el pobre Juan Victor.

—¡Cómo!—exclamó el duque.

—Ha muerto de un balazo en la cabeza, sin proferir una sola palabra.

∴

Una noche del pasado invierno, á eso de las dos de la madrugada, el duque de Hardimont salia del Círculo con su vecino el conde de Saulnes, despues de haber perdido algunos centenares de luises.

—Si quieres, Andrés—dijo á su compañero,—nos iremos á pié, porque tengo necesidad de tomar el aire.

—Como gustes; por mas que las calles están intransitables.

Al llegar á la Magdalena, el duque hizo rodar un objeto que habia chocado con la punta de su bota. Era un pedazo de pan lleno de barro.

Entonces vió con gran sorpresa el conde de Saulnes al duque de Hardimont recoger el trozo de pan, limpiarlo cuidadosamente con su blasonado pañuelo, y colocarlo en un banco del boulevard á la luz del gas.

—¡Pero qué estás haciendo?—dijo el conde lanzando una carcajada.—¡Te has vuelto loco?

—Hago esto en recuerdo de un pobre hombre que murió por mí—contestó el duque con temblorosa voz.—¡No te rias, Andrés, no te rias, si quieres evitarme un gran disgusto!—*Francisco Coppée*.

Pasajeros—Llegados hoy por el *Golondrina*:

De Buenos Aires—A. Garrigó, E. Sanguinetti, E. Estes, T. Laule, J. Mampaus, M. Tomé y señora, R. Rodriguez, F. Diaz, C. Altget, B. Lopez, T. Jorge, J. Samorra, F. Marotto, A. Sanchez, M. Pasos, E. Corrallo, N. Paez, S. Larco, P. Cullen, B. Corrales, J. Ballarino, E. Genino, P. y M. Aris, M. Mendez, J. Starico, L. Delar, A. Diaz y señora, V. Lopez, D. Boggrano, F. Bello, M. Vergino, L. Davila, J. M. Santos, M. Medrano, A. Laugdon, C. Scolaferro, T. Sarnoqueiro, D. Mario, J. Gripe, T. Pelle.

—Llegados por el *Cosmos*:

De Buenos Aires—E. Wingate, R. Thompson, A. Labadie, H. Monjana, V. Bengochea y señora, A. Grimoldi, T. Baciala, H. C. Hallen y señora, E. Izquierdo, L. y B. Figueredo, E. Martinez, J. Perez, M. Gregorio y señora, J. Gabriel, M. Zua, P. Mastardi, T. Palacios, J. Trapero, C. Eslada, A. Arbona, J. Diaz, J. Gayoso, M. Batalla, B. Varela, V. Padilla, J. Lopez, C. Garrico, A. Prechon, E. Diechten, P. Hate.

TELEGRAMAS

Servicio directo para EL SIGLO

(AGENCIA HAVAS)

LIMA, Junio 8—Las prisiones continúan. Basta una sospecha para ser arrestado y conducido á la fortaleza.

EDIMBURGO, 8—A consecuencia de la determinacion de los propietarios de las minas en Escocia de rebajar un chelin á los sueldos de los obreros la federacion minera escocesa se declaró en favor de una huelga.

BERLIN, 8—Anuncian el retiro del señor Lieber jefe del partido clerical.

EMILIO ZOLA — 43

LOURDES

(Derechos de traduccion y publicacion adquiridos por «La Nacion» de Buenos Aires)

Le hablaron entonces de la procesion con antorchas, que podria ver de un extremo á otro si partia en seguida. Todas las noches las ceremonias terminaban con una procesion análoga; pero la del domingo era siempre la mas hermosa, y se decia que la de aquella noche revestiria extraordinario esplendor, como que desfilarian cerca de treinta mil peregrinos, cirio en mano. Iban á desplegarse las nocturnas maravillas del cielo y á descender las estrellas á la tierra. Las enfermas lamentaban la tristeza de estar clavadas en el lecho, sin poder ver nada de aquellos prodigios.

—Hija mia, dijo la señora de Jonquière aproximándose, aquí están su padre y el señor abate.

María, radiante, olvidó la espera.

—¡Ah, Pedro! Vamos pronto, por favor.

La bajaron de la sala, y Pedro echó á andar arrastrando el carro, que rodó suavemente bajo el cielo tachonado de estrellas, mientras de Guersaint caminaba junto á él. Era una noche sin luna, admirablemente hermosa; un terciopelo azul obscuro salpicado de diamantes. Y era la dulzura del aire exquisita, un baño tibio de aire puro, embalsamado por el perfume de las montañas. Muchos peregrinos había en la calle, caminando todos hacia la Gruta; pero era una multitud discreta, una muchedumbre tranquila, sin nada del bullicio de feria del dia. Más allá de la meseta de la Merlasse se extendian las tinieblas, se marchaba bajo el inmenso cielo, en el lago de sombra de los prados y de las grandes arboledas, sin otra cosa que se destacara á la izquierda que la torre estrecha y negra de la Basílica.

Pedro se sintió inquieto ante la multitud cada vez más compacta. En la plaza del Rosario apenas se podía dar un paso.

—No hay que pensar siquiera en aproximarnos á la Gruta, dijo deteniéndose. Lo mejor será ir hasta una de las avenidas, detras del Refugio de los peregrinos, y esperar allí.

Pero María deseaba vivamente presenciar la salida de la procesion.

—Trate usted, por favor, de llegar hasta el Gave. Miraré de lejos; no pido que me acerquen.

De Guersaint, tan curioso como ella, insistió á su vez.

—No tema usted; yo iré detrás y evitaré que la empujen.

Pedro tuvo que volver á tirar del carro. Necesitó un cuarto de hora antes de pasar por debajo de uno de los arcos de la pendiente de la derecha, de tal manera se apiñaba el gentío. En seguida se desvió un poco y llegó al malecon, en la márgen del Gave, donde no habia más que espectadores. Pudo avanzar aún unos cincuenta metros más, y detuvo el carro contra el parapeto mismo, frente á la Gruta.

—¿Está usted bien aquí?

—Sí, muchas gracias. Pero sentada veré mejor.

De Guersaint la sentó y subió á su vez sobre el banco de piedra que se extiende de uno á otro extremo del malecon. Se aglomeraba allí un mundo de curiosos, como en las noches de fuegos artificiales. Todos se empinaban y extendian las cabezas. Pedro mismo demostró interés, aun cuando no se veia gran cosa.

Habria allí treinta mil personas, y llegaba gente constantemente. Todos llevaban un cirio en la mano, envuelto en una especie de cartucho de papel blanco con la imágen estampada en azul de Nuestra Señora de Lourdes. Pero los cirios no estaban encendidos aún. Por sobre el movedizo mar de cabezas no se veia más que la Gruta resplandeciente que despedia resplandores de fragua. Oíase un sordo murmullo, se sentia cruzar un soplo que bastaba por sí solo para dar la sensacion de los millares de seres apretados, sofocados, perdidos en la sombra, ondulando como napa humana que se ensanchara sin cesar. Habia gente bajo los árboles, más allá de la Gruta, en el seno de las tinieblas.

Por fin, brillaron aquí y allí algunos cirios, como estrellas repentinas que atravesaran la obscuridad, al azar. Su número aumentó rápidamente, se formaron islotes de estrellas, mientras que en otros puntos se veian regueros de luz, vias lácteas que corrían en medio de las constelaciones. Eran los treinta mil cirios que se encendian uno á uno, apagando la luz de la Gruta y paseando á lo largo del paseo las llamas amarillas de una llama inmensa.

—¡Ah! ¡Qué hermoso es esto, Pedro! murmuró María. Se diría que esto es la resurreccion de los humildes, de las almas pobres que se despiertan y brillan.

—¡Soberbio! ¡Soberbio! repetia de Guersaint, en un arrebato de satisfaccion artística. Mire usted allá abajo, aquellos dos regueros que se cortan formando una cruz.

Pero Pedro habia sido conmovido por lo que acababa de decir María. Eran realmente lo que ella decia aquellas llamas diminutas, puntos luminosos apenas, de una modestia de pueblo pobre, y cuyo enorme número los convertia en resplandor de sol. Constantemente aparecian nuevas luces, mas lejanas y como extraviadas.

—Allí, murmuró, acaba de aparecer una; allá lejos vacilante… ¿La vé usted, María, como se mueve y como viene lentamente á perderse en el gran lago de fuego?

Se veia tan claro como de dia. Los árboles iluminados por debajo, aparecian de un verdor intenso, semejantes á árboles pintados, tales como se ven en las decoraciones. Sobre la movediza hoguera se alzaban inmóviles estandartes con santos bordados y cordones de seda. El inmenso reflejo ascendia á lo largo de la roca, hasta la Basílica, cuya torre aparecia ahora blanquísima sobre el cielo negro, mientras del otro lado del Gave, los prados se iluminaban tambien, destacándose las fachadas pálidas de los conventos en medio del follaje sombrío.

Hubo un momento de vacilacion. El lago llameante, en el cual cada luz era una pequeña ola, parecía desbordar para correr como un rio. Los estandartes oscilaron.

—Ahí pasa algo, dijo de Guersaint.

Pedro, al cabo de las cosas, explicó que la procesion subia primeramente por el camino abierto con grandes gastos en el prado boscoso. Luego torcia por detrás de la Basílica, antes de descender otra vez por la pendiente derecha y extenderse á través de los jardines.

—Mire usted; ya se ven subir los primeros cirios entre el verde.

Aquello era un encantamiento. Pequeñas luces trémulas se desprendian del inmenso hogar y se elevaban suavemente con vuelo delicado, sin que se pudiese distinguir quien retenía á la tierra. Morianse como polvo de sol en las tinieblas. Poco despues se distinguió una raya oblicua, luego la raya se replegó haciendo un codo brusco, y se dibujó otra nueva que dobló á su vez. Por fin se formó un zig-zag de llamas, semejantes á esos rayos de las láminas, que se ven caer de un cielo negro. La huella luminosa no se borraba; siempre marchaban las lucesitas con el mismo andar suave y lento. A veces habia un eclipse repentino; era que la procesion pasaba detrás de un macizo de árboles. Mas adelante los cirios volvian á encenderse y se elevaban al cielo por un camino complicado incesantemente interrumpido y recobrado. Llegó un momento en que no subieron ya; habian llegado á lo alto del camino y desaparecian en el último codo del mismo.

Se elevaban voces en medio del gentío.

—Ahora dan la vuelta por detrás de la Basílica.

—Tienen aun para veinte minutos, antes de bajar por el otro lado.

—Sí, señor, son treinta mil; dentro de una hora los últimos saldrán recien de la Gruta.

Desde la partida, se desprendia un cántico del sordo murmullo de la multitud. Era la lamentacion de Bernadette, las seis decenas de estrofas en las cuales reaparecia con insistente ritmo la Salutacion angélica. Cuando los fieles terminaban las sesenta estrofas, empezaban de nuevo. Y no cesaba la constante plegaria: *Ave, Ave, Ave María*, absorbiendo el espíritu, quebrantando los miembros, arrebatando poco á poco aquellos millares de seres en una especie de ensueño, en plena vision del paraiso. Y cuando por la noche dormian, el lecho conservaba el ritmo y ellos continuaban cantando siempre.

—¿Y nos quedamos aquí? preguntó de Guersaint, que se cansaba pronto. Porque ahora es siempre la misma cosa.

—Pedro, dijo María, tenia usted razon. Seria mejor volver allá, bajo los árboles… ¡Tengo tantos deseos de verlo todo!

—Vamos á buscar un sitio de donde pueda usted ver todo. Lo difícil es salir ahora de aquí.

En efecto, la aglomeracion de curiosos los tenia sitiados. Pedro tuvo que abrirse paso, con lenta insistencia, implorando un poco de lugar para un enfermo. María volvia la cabeza queriendo ver aún delante de la Gruta el mar de llamas de donde se desprendia la procesion sin que pareciera disminuir, mientras de Guersaint cerraba la marcha protegiendo el carro contra las embestidas del gentío.

Por fin se hallaron los tres á distancia de este último, cerca de uno de los arcos, en un sitio desierto, donde pudieron respirar un instante. No se oia más que la lejana Lamentacion, con su obstinado ritmo, ni se veia más que el reflejo de los cirios, como una nube luminosa flotando del lado de la Basílica.

—Lo mejor, declaró de Guersaint, sería subir al Calvario. La criada del hotel me lo dijo esta mañana. Parece que la vista desde allí es fantástica.

Pero no se podía pensar en ello. Pedro hizo ver las dificultades de la empresa.

—¿Cómo quiere usted que subamos á semejante altura con el carro? Y luego habria que bajar y sería muy peligroso en plena noche y en medio de tanta gente.

María, por su parte, preferia permanecer en los jardines, bajo los árboles, donde se estaba muy bien.

Y echaron á andar de nuevo, desembocando en la Explanada, frente á la Gran Virgen Coronada. Estaba iluminada por vidrios de colores que le prestaban resplandores de feria, con una aureola de lámparas azules y amarillas. A pesar de su devocion de Guersaint encontró aquello de un gusto execrable.

—Mire usted, dijo María, cerca de ese macizo estaremos bien.

É indicaba un grupo de arbustos, junto al Refugio de los Peregrinos. El sitio era, en efecto, excelente, porque permitia ver bajar la procesion por la pendiente de la izquierda y seguirla hasta el puente nuevo, en su doble movimiento paralelo de ida y vuelta. Ademas, la proximidad del Gave daba al follaje exquisita frescura. Nadie habia allí; se gozaba de una paz infinita, á la sombra espesa de los grandes plátanos que flanqueaban la avenida.

(*Continuará*).

BRUSELAS, 9—En la Cámara de Representantes de Bélgica, el gobierno será interpelado sobre la convencion firmada con Inglaterra para la delimitacion del Congo.

ROMA, 9—En los círculos políticos, dícese que una disolucion de la Cámara de Diputados no es posible en este momento, á consecuencia de la situacion en Sicilia.

La agitacion socialista que aumenta en todo el reino, hace imposible pensar en elecciones legislativas.

BUDAPEST, 9—El doctor Weckerlee continúa sus gestiones para la formacion del nuevo ministerio.

(VIA GALVESTON)

MADRID, 8—En el despacho trasmitido ayer sobre los supuestos perjuicios ocasionados á la hacienda de Cuba, dióse la primera version que circulaba sobre el asunto.

La version dada hoy que es la exacta, difiere por completo de aquella.

El representante norte-americano en la Habana fué el que descubrió que existe una diferencia entre los textos ingles y español del repertorio complementario del convenio comercial y que el error está en este último.

La diferencia ha originado perjuicios á los Estados Unidos, cuyas mercancias han pagado en la Aduana de la Habana un exceso de derechos de importacion, por valor de cinco millones de pesos.

El representante comunicó su descubrimiento á su Gobierno, quien ha entablado al español la reclamacion y pide la devolucion de lo cobrado indebidamente.

Los diarios conservadores censuran al Gobierno, quejándose de los vicios administrativos y de los antiguos escándalos que han vuelto á aparecer en la Isla durante la administracion liberal del señor Maura.

Agregan que el gobierno de Sagasta háse mostrado débil para reprimir estas graves faltas, llevando su incuria hasta pagar empleos activos con tres meses de retraso.

En la aduana de la Habana hace meses fórmase un expediente á varios empleados.

El ministro del Estado ha recibido y confirmado la reclamacion de Estados Unidos por los perjuicios ocasionados á aquella nacion á consecuencia del descubrimiento hecho en el convenio.

MADRID, 8—El déficit de presupuesto elévase á 24 millones de pesetas. La prensa dirige sus censuras al ministro señor Salvador con este motivo.

El presupuesto del señor German Gamazo, anterior ministro, y acreditado hombre de Hacienda, se liquida con un superavit.

MADRID, 9—Los diputados de la fraccion conservadora de Silvela han manifestado que combatirán el proyecto de presupuesto presentado por el ministro de Hacienda señor Salvador.

Los diputados republicanos hablaron en contra

PARIS, 8—Todos los diarios aplauden las declaraciones hechas ayer en la Cámara por el ministro de Negocios Extranjeros sobre la cuestion del Congo y elogian la actitud patriótica de la Cámara.

LONDRES, 8—La opinion que domina en el gobierno y público sobre la cuestion del Congo que motiva la protesta de Francia, es la de darle una solucion amistosa.

Espérase que el asunto no altere en nada las relaciones de la Gran Bretaña con esa nacion.

PARIS, 8-Comunican de Cayena, capital de Guayana, haber descubierto nuevos placeres muy ricos en oro que han de dar mayor importancia á la explotacion que hácese allí de ese metal de arenas del rio Apornague, que son las que tienen más oro en la Guayana.

A fines de 1891 las exportaciones de oro fueron de 1501 kilógramos. Este oro vale cerca de 325 francos el gramo.

LONDRES, 8—Los cocheros huelguistas muéstranse inclinados á aceptar las proposiciones que les hace saber el ministro del interior, árbitro entre ellos y los patrones con el objeto de que vuelvan al trabajo.

LONDRES, 8—La Municipalidad de Lyon ha invitado á visitar aquella ciudad á una delegacion de bomberos ingleses, con motivo de la fiesta de exposicion que en ella se celebra.

Los bomberos realizarán su visita en el próximo Agosto.

MADRID, 8—El ministro de la gobernacion ha presentado tres proyectos de ley, que tienden todos á mejorar el estado de las clases obreras.

El primero reglamenta el trabajo de mujeres y niños en las fábricas; el segundo establece la responsabilidad industrial de los patrones; y por el tercero se atiende el saneamiento de las poblaciones y barrios obreros.

BARCELONA, 8—La policía verificó nuevas prisiones de anarquistas, que sabíase conspiraban para cometer otros atentados.

LONDRES, 8—Los mineros de la Escocia que hállanse descontentos con sus patrones por la cuestion de salarios, han resuelto declararse en huelga el 25 del actual.

(POR LOS CABLES DEL ATLÁNTICO)

PARIS, 7—Ha quedado resuelta la celebracion anual de la fiesta de Juana Darc, proyecto presentado por M. Fabre.

Esta queda fijada en el 8 de Mayo, aniversario del dia en que la doncella obligó á los ingleses á levantar el sitio de Orleans.

ROMA, 7—Ha circulado hoy la noticia de que Crispi rehusa por completo á encargarse del poder...

Grandes aplausos de toda la cámara acogieron esta declaracion del ministro.

La cámara votó una órden del dia en este sentido.

MADRID, 8—El enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de España en Washington, señor Muruaga, ha hecho un descubrimiento importante de que ha dado cuenta al gobierno.

Analizando los dos textos, el inglés y el castellano, del repertorio complementario del convenio comercial con aquella nacion, ha visto que hay diferencias notables en ellos que ocasionan á la hacienda de Cuba perjuicios por millones de pesos.

Se han entablado por este asunto reclamaciones diplomáticas de carácter grave.

LONDRES, 8—El vice almirante sir John Ommanney Hopkins, comandante de la escuadra británica en las aguas de la América del Norte, ha declarado que la mitad de los buques que tenia bajo su mando eran inservibles.

NOTICIAS ARGENTINAS

Servicio especial

Ni se hace el empréstito, ni se suspende el servicio de la deuda—Causas de la crisis comercial—Los depósitos del gobierno en el Banco de la Nacion—La ruidosa causa de Mariano Marenco—Los descuentos del Banco de la Provincia—Extradicion y canje de publicaciones—El cólera en Lisboa—Los médicos brasileros.

BUENOS AIRES, 9 (11 40 a. m.)—Con numerosa barra efectuóse la interpelacion al ministro de Hacienda en la cámara de diputados sobre los proyectos financieros.

El ministro declara que no se suspende el servicio de la deuda ni se hace el empréstito de 800.000 libras esterlinas.

Declara que las rentas en los primeros meses de este año dan 4:915 000 $ oro y 8:000 000 papel, pensándose que tendrán á fin de año un aumento de dos millones al año anterior, de modo que el servicio de la Deuda Exterior está perfectamente asegurado.

Aun suponiendo, agrega, que las rentas descendieran, el Gobierno tiene en este momento 27;275.000 papel reservados en el Banco de la Nacion, que serian suficientes para compensar todas las pérdidas por disminucion de la renta. Ocupándose de las quiebras de casas comerciales dice, que si se realizase el activo y pasivo de muchas casas se encontrará que son casas que vienen vinculadas á especulaciones del 83 y 89, encontrando en ellas la razon de sus ruinas.

Una de las causas de la crisis comercial, agrega, encuéntrase en la gran especulacion de tabacos que se ha tentado monopolizar para realizar beneficio.

Háse dicho, (sigue el ministro), que el Banco de la Nacion no puede devolver 26 millones depositados por el Gobierno. Esto es incierto.

Dícese que ese Banco es el único del mundo que se encuentra en sus condiciones: tiene el 81 % de sus depósitos.

Estos depósitos particulares, 41 millones; de tesoreria 24 millones, total 84 millones. Dice tiene en su poder una manifestacion del presidente del Banco que exprésale que en 24 horas, sin tocar á ninguno de sus deudores, sin restringir los créditos, puede devolver al gobierno 26 millones de títulos del empréstito interno, que sobran para garantía de cualquier depósito.

Cree, pues, que sobran fondos para garantir el servicio de la deuda externa.

Asegura que el gobierno durante su administracion, no contraerá empréstito.

Sostiene que la causa del malestar general es el bajo precio de los cereales y lanas y la revolucion radical que ha producido un gasto de 6 millones.

—Haciéndose parte en la ruidosa causa de Mariano Marenco, ex director-gerente del Banco de la Provincia, José Marcó del Pont presentó un escrito al juez de Instruccion dando cuenta detallada del desfalco y pidiendo se proceda á la prision de Marenco y del tesorero del banco, ademas del embargo de muebles en cantidad suficiente para cubrir su responsabilidad

—Esta tarde reúnense algunos directores del Banco de la Provincia á fin de cambiar ideas sobre el nombramiento de la comision especial que estudie los descuentos de formas mayores que se reglamentarán.

—El ejecutivo aprobó los convenios sobre extradicion y cange de publicaciones celebrados con el gobierno chileno.

—Recibióse telegrama del cónsul en Portugal, comunicando la extincion completa de la epidemia colérica en Lisboa.

Créese que levantarán las cuarentenas ó disminuiránse las actuales.

—En el pedido hecho al gobierno por el Departamento de Higiene para que los médicos brasileros emigrados aquí puedan ejercer temporaneamente la profesion sin llenar los requisitos previos que exige la ley, se ha resuelto no hacer lugar.—*El corresponsal.*

Las elecciones de la Rioja—Probabilidades favorables—La senaturia del doctor Alem—Intendente de Atacama—Fallecimiento—Las elecciones en el Rosario—Abstencion de los radicales—Prision de Hugo Salvatore Baschiere—Suicidio de una jóven—Elecciones en Tucuman—Sumario policial—El motin en la Penitenciaria—El sistema unitario—La Bolsa.

BUENOS AIRES, 9 (1 p. m.)—El lunes continuará la cámara de diputados la discusion de las...

Seccion Comercial

ERNESTO QUINCKE

Cerro-Largo 90 y 92 esquina Andes—Montevideo

Especialidad en máquinas y útiles para viticultura

Alambiques, bombas para trasegar; máquinas para lavar, llenar, tapar, capsular botellas; estrujadoras de uva con separador de escobajo; Prensas para uva, sistema Meschini; Tijeras para vendimiar, podar, etc., Pulverizadores, sulfato de cobre, azufre, sulfuro de carbono, etc.

Unico agente de Vandone y Co., Milan

La casa cuenta con todos los elementos para la fabricacion de Cubas de fermentacion, Toneles, etc., y garante el mas esmerado trabajo y la mayor solidez.

Máquinas y prensas para la aborcion de aceite de olivar

MOLINOS A VIENTO

Sistema Halladay y Ultra Standard, con torre de fierro

104-perm.

†

JUAN B. REPETTO

(Q. E. P. D.)

Falleció el 9 de Junio de 1894

Sus hijas, Teresa R. de Monteverde y Adela R. de Queirolo (ausente); su hijo politico, Juan Monteverde, sus nietos y biznietos, invitan á las personas de su amistad para el entierro de dicho finado, que tendrá lugar mañana 10 á las 9 a. m., favor que agradecerán.

Casa mortuoria, calle Agraciada núm. 233 A.

Cementerio Central.

(Servicio de Rossi). 1824-1ph.

Dr. Canabal Médico-cirujano-Sifiliógrafo—Uruguay 279 entre Rio Negro y Queguay.—Consultas de 1 á 3.—Mártes, juéves y sábados de 2 á 3, para enfermedades del estómago. 101-perm.

El consultorio médico-quirúrgico y gynecológico del doctor Manuel R. Castroman, ex-interno del Hospital de Caridad...

Carassale Hermanos

SARANDI 377

LIQUIDACION

DE

VARIOS ARTICULOS DE ORO Y PLATA

BAZAR DRUILLET

279—CALLE 25 DE MAYO 279—EX-BAZAR JACOB—CALLE 25 DE MAYO 270

Prevengo á mi clientela que he recibido el nuevo surtido de:

Manchones, boas, esclavinas, cuellos, estolas, etc.

de las últimas formas y novedades confeccionadas con pieles de las mas raras de:

RUSIA, ASIA Y AUSTRALIA

Calentadores para piés, robe de chambre, impermeables, paraguas, mantas, etc

NOTA—Las ventas son única y exclusivamente al contado y sin excepcion de personas. Es inútil, pues quien quiera que sea, que me pidan á crédito. 117-perm.dpm.3.ªpág.

BANCO ITALIANO DEL URUGUAY

CALLE CERRITO NUMERO 134

Capital autorizado y suscrito	$	2.200,000 00
Capital realizado segun lo deliberado en la asamblea del 22 de Noviembre de 1893	"	1.500,000 00

DIRECTORIO

Presidente: Martin Trabucati.
Vice-presidente: Doctor J. A. Crispo Brandis.
Secretario: Doctor V. Stajano.
Vocales: Don Angel Pastori, don Ambrosio Fravega, don Santiago Guido.
Director-Gerente: Don Alejandro Talice

Dá Cartas de Crédito sobre todas las plazas bancarias.

Corresponsales del Banco

Lóndres:—Baring Brothers y C.ª Ld.—N. M. Rothschild & fils.
Paris.—De Rothschild Fréres.—Crédit Lyonnais.
Hamburgo:—Conrad Hinrich Donner.
Madrid y Barcelona:—E. Sainz é hijos.—Crédit Lyonnais.
Italia:—Banca d'Italia y principales Bancos y banqueros.
Portugal—Banco do Minho.
Roma—Banca d'Italia—Antonio Cerasi.
Génova:—Banca Parodi & Fratelli.
Austria—Stabto. austriaco di Crédito p. Ind. e Com.
Svizzera—Banca della Svizzera Italiana.
Buenos Aires:—Banco de Italia y Rio de la Plata.
Id. Id.—Nuevo Banco Italiano.
Rio Janeiro—Banco da República do Brasil.
Pernambuco—Id id id id
Porto Alegre—Id id id id
Rio Grande y Pelotas—Id id id id
Bahia—Banco da Bahia.
Paysandú—Agencia Financiera de J. Chaplin.
Salto—B. y N. Solari,
Rosario Sta-Fé y La Plata—Banco de Italia y Rio de la Plata.

Además da Giros por cualquier cantidad á cargo del Credit Lyonnais y de todas sus sucursales de Francia y el extranjero.

Hace efectuar pagos telegráficamente y con giros postales ó letras de cambio sobre **todas las ciudades y pueblos** de Italia, de España y sus colonias, de Francia, de Alemania, de Suiza y de Austria

Recibe dinero en cuenta corriente y á plazo fijo.

Recibe valores en simple custodia.

TASA DE INTERESES

Desde el 1.º de Enero hasta nuevo aviso

Paga

Por Depósitos en cuenta corriente á la vista 1 % al año
Por id. á retirar con 30 dias de aviso, 4 % al año
Por id. á plazo fijo de 3 meses 4 % 1/2 al año.
Por id. á plazo fijo de 6 meses 5 % al año.
Por depósitos á plazo fijo por mas tiempo, convencional

BRITISH HOSPITAL

Already acknowledged	$	1.946 20
W. Baring Esq.	»	50 00
H. C. Tisdall Esq.	»	9 40
H. G. Anderson Esq.	»	47 00
B. Williams Esq.	»	47 00

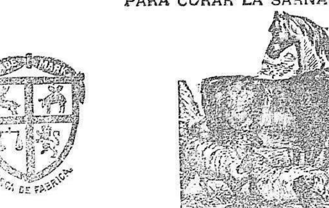
IN ENGLAND

Already acknowledged	£ 193-2		
Central Uruguay Railway Co.	» 25-0		
Massrs Beyer Peacock & Co.	» 25-0		
J. W. Told Esq.	» 5-5		
Loftus Fitzwigram Esq.	» 5-0		
Messrs Owen & Dyson	» 5-0		
Patent Shaft & Axletree Co.	» 2-2		
	£ 260-9	»	1.224 1
Total of donations.		$	3.323 52

ESPECÍFICO DE GLICERINA

EL UNICO REMEDIO EFICAZ

PARA CURAR LA SARNA



ACEITE DE HAYWARD

PARA COLICO, DOLOR DE VIENTRE, MAL DE PIEDRA, TRISTEZA Y DIARREA EN CABALLOS, VACAS Y OVEJAS

REMEDIO DE HAYWARD

PARA CURAR LOMBRICES

EN LOS PULMONES Y GARGANTA DE LAS OVEJAS

UNICOS FABRICANTES

TOMLINSON y HAYWARD, LINCOLN, INGLATERRA

CASA ESTABLECIDA HACE MAS DE 45 AÑOS

BELL, TOWERS y Ca., 101 Calle 25 de Agosto 109

BANCO DE LONDRES Y RIO DE LA PLATA

LONDRES, PARIS, BUENOS AIRES, MONTEVIDEO, ROSARIO DE SANTA FE RIO DE JANEIRO Y PAYSANDU

Capital autorizado	£ 2:000.000 ó sean	$	9:000.000
Idem suscrito	» 1:500.000 ó sean	»	7:050.000
Fondo de Reserva	» 850.000 ó sean	»	3:995.000

Sucursal en Montevideo, calle Cerrito núm. 203

Empresa de adoquinado

— DE —

FRANCISCO F. PIÑEYRO Y C.ª

La Empresa previene á los deudores morosos, que ha autorizado al señor Eduardo Albanell, para que pasado el término de 30 dias á contar desde la fecha, proceda al cobro judicialmente, de todas las cuotas de adoquinado que se le adeudan.

Montevideo, Junio 1.º de 1894.

Escritorio del señor Albanell, Rincon 236.

1771-jn.14

COCHERIA

De Vicente Urta

Se alquilan carruajes de todas clases. Pompas fúnebres: se atiende cualquier pedido á todas horas, precios módicos.—Misiones núm. 153. 28-pm

Taller de cliches

En esta imprenta se reproducen cliches á precios módicos.

Loteria de la Beneficencia de San Luis

COMPANIA AGENTES UNIDOS

CAPITAL DEPOSITADO EN EL BANCO ESPAÑOL EN BUENOS AIRES PESOS 200.000 EN GARANTIA DE SUS PREMIOS.

Se juega el 15 de Junio de 1894, con premio mayor 20.000. En la capital de San Luis, calle San Martin 119 y 121, públicamente en presencia del inspector de Gobierno ó escribano público, que da fé de su legalidad.

En Montevideo se venden los billetes y se pagan sus premios á plata oriental, excepto el premio mayor. La empresa solamente pagará en esa moneda los billetes que al dorso lleven ese sello que pertenecen á la administracion. Los que no tengan el dicho sello, se pagará á moneda argentina de curso legal.

1812-perm. *Francisco Pazos*, administrador.

SULFURO DE CARBONO

Proporciona la Comision Nacional de Viticultura á los señores viticultores á precio de costo.

Ocúrrase á sus oficinas, Rincon 162 A, de ... á 4 p. m. 1674 jn.30

Casa de cambio y préstamos

18 DE JULIO 80

Compra y venta de plata nacional, papel de todos los bancos extranjeros compra, onzas moneda desmonetizada. Se pagan á oro los premios de la loteria con módico descuento.

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de tercer turno, doctor don José L. Vila, dictada en los autos promovidos por la Junta Económico-Administrativa de la Capital contra don Pedro Sartori, por reivindicacion de una fraccion de cincuenta y siete metros noventa y tres centímetros cuadrados de terreno comprendida en un área mayor ubicada en la calle Yaguaron de esta ciudad, frente á la plazoleta del Cementerio Central, y á peticion de dicho señor Sartori, se cita de eviccion á don Atanasio Hernandez, ó á sus causa-habientes, para que en el término de ciento veinte dias comparezcan ante este Juzgado á estar á derecho en el referido juicio reivindicatorio, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—Montevideo, 14 de Marzo de 894.—*Justo P. Linares*, escribano público.
776-jl.15

Por disposicion del señor juez letrado de lo Civil de primer turno, doctor don Miguel V. Martinez, se hace saber al público la apertura de la sucesion de doña María Ida Migone, para que comparezcan ante este Juzgado, calle Ituzaingó 158, á deducir sus derechos todos, los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados. Señálase para el efecto el término de 30 dias.—Montevideo, Abril 17 de 1894.—*Antenor R. Pereira*, actuario.
1452-jn.14

Por disposicion del señor Juez L. de lo Civil de tercer turno doctor don José L. Vila, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don José Anza, doña Catalina Anzizar y don Casiano Martirene, citándose á la vez á los que se consideren acreedores ó interesados por otro concepto, para que dentro del término de treinta dias comparezcan ante este Juzgado á deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de lo que hubiera lugar.—Montevideo, Junio 8 de 1894.—*Justo P. Linares*, escribano público. 1811-jl. 8.

Juzgado L. de Comercio

De mandato del señor Juez L. de Hacienda doctor Francisco M. Castro, que conoce por licencia del de comercio de primer turno, se convoca á los acreedores del concurso formado á don Serafin Alvarez para la reunion que tendrá lugar el doce del corriente á las dos de la tarde, para proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo.—Montevideo, Junio 8 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1821-jn.12

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno doctor don Juan A. Saráchaga, se cita á los acreedores del concurso de don José Vellozo, para la reunion que tendrá lugar el dia nueve del corriente á las dos de la tarde á fin de proceder á la verificacion de créditos y nombrar síndico definitivo—Montevideo, Junio 4 de 1894—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1762-jn.9

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don G. Martorell para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inicia el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1145 jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se hace saber al público que por auto de fecha 23 del corriente se ha dictado interdiccion general de bienes contra don Bernardo Countin, á solicitud del Banco Británico de la América del Sud.—Montevideo, Mayo 27 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.
1666-my.31-10p jn10.

Por disposicion del señor Juez L. de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se convoca á los acreedores del concurso formado á don Antonio Porta y Lopez para la audiencia que tendrá lugar en el salon del Juzgado calle Rincon núm. 67, el dia 13 del corriente á las 10 a. m. con el objeto de proceder al nombramiento de síndico provisorio.—Montevideo, Junio 6 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, Actuario. 1791-jn.13

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se cita á todos los acreedores del concurso formado á don Juan Bautista Garibotto, para que dentro del término de veinte dias comparezcan ante el apoderado del síndico provisorio nombrado, don Miguel A. Sierra, calle Durazno núm. 107 con los justificativos de sus créditos Montevideo, Junio 4 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario.
1790-jn.28

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Eduardo Cassey, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á estar á derecho, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio en los autos que le inicia el Banco Italiano del Uruguay y á llenar el siguiente de conciliacion.—Montevideo, Mayo 10 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1412-jn.10

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Antonio B. de Queiros, para que dentro del término de noventa dias comparezca ante este Juzgado calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento pedido en los autos que le inició el Banco Trasatlántico del Uruguay.—Montevideo, Abril 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1144-jl.17

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Adolfo Richard, para que dentro del término de 90 dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon núm. 67, á estar á derecho en el juicio que le inicia el Banco Italiano del Uruguay.—Montevideo, Mayo 14 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario. 1487-jn.15

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de 2.° turno doctor don Pedro E. Garzon se emplaza por segunda vez á don I. P. Chabelgoyti, citándolo para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este juzgado, calle Rincon núm. 67, á practicar el reconocimiento de una firma en los autos que le inicia el Banco Nacional en Liquidacion, bajo apercibimiento de dársele por reconocida.—Montevideo, Mayo 14 de 1894.—*Benjamin Pereyra*, actuario. 1486-jn.15.

De mandato del señor juez letrado de Comercio de primer turno se convoca á los acreedores del fallido don Cárlos M. Baeno, para la reunion que con el objeto de nombrar síndico provisorio, tendrá lugar el dia 4 del entrante Junio á las dos de la tarde.—Montevideo, Mayo 29 de 1894.—*José Gerardo Canosa*, escribano público. 1652-jn.29

Por disposicion del señor juez letrado de Comercio de segundo turno, doctor don Pedro E. Garzon, se cita, llama y emplaza á don Isabelino Flores, para que dentro del término de treinta dias comparezca ante este Juzgado, calle Rincon número 67, á estar á derecho en los autos que le inicia el Banco Nacional en liquidacion.—Montevideo, Mayo 15 de 1894.—*Benjamin Pereira*, actuario.
1489-jn.15

Juzgado L. Departamental

En los autos seguidos ante este Juzgado L. Departamental, por doña María Honorata Bella de Baccino contra don Luis Baccino por divorcio, se ha dictado un auto del tenor siguiente: —Montevideo, Mayo 9 de 1894—Téngase por hecha la declaracion en rebeldía que se solicita y hágase como se pide —*Capella y Pons*.— Lo proveyó y firmó el señor juez letrado departamental.—*Acelino Barbot*.—Y á los efectos de lo dispuesto por el artículo 844 del Código de Procedimientos, se hace esta publicacion.—Montevideo, Mayo 16 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 1619-jn.12.

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público, la apertura de las sucesiones de don Saturnino Contucci y doña Lázara Paredes, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellos por cualquier título, comparezcan á deducirlos ante este juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 17 de 1894—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
1511-jn.17

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Pedro Vazquez y doña Ana Gabina Gonzalez, á fin de que todos los que se crean con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de 30 dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Mayo 18 de 1894.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público.
1531-jn.18

Por disposicion del señor juez letrado departamental, doctor don Francisco Capella y Pons, se hace saber al público la apertura de las sucesiones de don Juan Bentancor, Manuel Pereyra y Manuela Nuñez, á fin de que todos los que se consideren con derechos á ellas por cualquier título, se presenten á deducirlos ante este Juzgado dentro del término de treinta dias, bajo apercibimiento de lo que por derecho hubiere lugar.—Montevideo, Noviembre 23 de 1893.—*Alejandro de la Sovera*, escribano público. 3446

AVISOS OFICIALES

Direccion de Cementerios

Se avisa á los interesados, que la honorable Junta E. Administrativa ha resuelto prorrogar hasta el fin del presente año, el plazo acordado para que los dueños de solares en el segundo cuerpo del Cementerio Central, puedan trasmitir la propiedad sin necesidad del requisito del parentesco exigido por la Ordenanza de fecha 23 de Agosto de 1883.—Montevideo, Mayo 17 de 1894.—*La Direccion*.
1520-jn.12

Don Francisco Carlton, propietario del nicho número 107 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, ha solicitado un boleto duplicado de esa sepultura. Se hace pública la peticion para que los que se consideren con derecho, deduzcan la accion correspondiente ante esta reparticion dentro del plazo de 90 dias, á contar desde la fecha.

Si no hay oposicion, se expedirá el boleto solicitado.

Montevideo, Abril 4 de 1894.
1160-jl.19 *La Direccion*.

Debiendo ser extraidos del sepulcro núm. 311 del 1er. cuerpo del Cementerio Central, propiedad de la Logia «Les Amis de la Patrie», los restos de Matilde Jaurenaud, Victor Luis Richebraque, Victor Sebo, Margarita E. Rapaz, María S. de Maloucase, Aquiles Masqueles, Augusto F. Blandin, Carolina Noguez de Fernandez, Bartolomé D... ...re, Juan Irume, Bernardo Nogués, Juan ... Letrillard, María G. L. Mampeu, Julian L... ...eme, Juan Mampeu, Enrique Maurie, Teresa Lasalle de Letrillard, Juan Cárlos Hon..., José Marini, José Moneton, Enrique Jac..., Cárlos E. Cheuvenet, Eugenio Serrasin, Francisco Cárlos Maton, Policarpo Abumeda, Onorato Roselin, Juan Ducan, Pedro Lousteau, Francisco Dupont, Lorenzo E. Saint Ges, Juan V. Suberan, Juan Lapit, Alejandro Bardini, Eugenio Dabord, Agustina Masquelez, Martin Alejandro, Alfredo Ramelot, Juan Ferreri, Luis A. Paumé, Juan Ramelot, Josefa Rocha, Alfredo Teanrenaud, Francisco Leveque, Rosa Vero, Francisco Rocha, Antonio Sarniguet, Beltran Duprat, Augusto V. Blandin, Victorina Baillargé, Estela G. de Parodi, Nicolás Amiat, se previene á los interesados que tienen 90 dias de plazo para trasladarlos á otro local. En caso contrario se depositarán en el osario general, así que se cumpla el término señalado.

Montevideo, Abril 12 de 1894.
1088-jl.13 *La Direccion*.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Primaria

Montevideo, Mayo 31 de 1894.

Se avisa á los interesados que desde esta fecha pueden pasar por esta oficina todos los dias hábiles de 12 á 4 1/2 de la tarde, á recojer los diplomas de maestros correspondientes al periodo del mes de Diciembre último.

jn.10 *El secretario*.

Montevideo, Mayo 31 de 1894

Llámase á concurso para proveer por oposicion la direccion de la escuela de 2.° grado número 19 de la villa de la Union, de este departamento, señalándose para la presentacion de las solicitudes hasta el 11 de Junio próximo á las 4 p. m.

jn.11 *El secretario general*.

Montevideo, Febrero 22 de 1894.

Se hace saber que desde la fecha empiezan á regir las modificaciones introducidas en las reglas de procedimientos para exámenes y concursos que podrán conocer los interesados en esta Secretaría.

perm. *El secretario general*.

Secretaría de la Direccion General de Instruccion Pública

Montevideo, Junio 2 de 1894.

Se llama á propuestas para la construccion del siguiente mobiliario:

1000 bancos para dos alumnos.
100 id finales para idem.
30 pupitres con tarima.
30 armarios bibliotecas.
30 pizarrones con caballetes.

Los modelos, así como el respectivo pliego de condiciones, se encuentran en esta oficina á disposicion de los interesados.

Las propuestas pueden hacerse por el total ó por parte del mobiliario, en el papel sellado correspondiente y se abrirán en esta oficina el 16 del corriente á las 2 de la tarde, en presencia de los interesados que concurran al acto.

jn.16 *El secretario general*

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Esta Secretaría, con autorizacion superior, llama á licitacion pública para la provision del vestuario de invierno y de diario, para el ejército y escuadra nacional en la proporcion y número que oportunamente se designará.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría todos los dias hábiles de 12 á 4 p. m., hasta el 12 de Junio próximo, en cuyo dia serán abiertas á las 4 p. m., por el señor escribano de Gobierno y Hacienda, en presencia del señor oficial mayor y de los interesados que concurran.

Las propuestas deberán ajustarse extrictamente al pliego de condiciones y muestras que quedan en Secretaría á disposicion de los interesados.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas, si á su juicio no conviniesen á los intereses del Estado.

1712-jn.12 *La Secretaría*.

Oficina de patentes de invenciones, de marcas de fábricas y de comercio.

Autorizada á los efectos consiguientes, esta oficina avisa al público y al comercio: Que los señores Jorge Plaut y Compañía negociantes introductores, domiciliados en la calle Sarandí, núm. 164, se han presentado solicitando inscripcion de la marca siguiente, destinada á distinguir los artículos de mercería, botonería, sombrerería, tejidos, ropería y perfumería, que introducen y expenden en la República y denominada «Balanza».—Montevideo, 4 de Junio de 1894.—*Justo R. Pelayo*, director.
1739-jn.13

Autorizada debidamente esta oficina, avisa al público y al comercio, á los efectos consiguientes:

Que los señores Luis Podestá é hijos, negociantes introductores, domiciliados en la calle Uruguay núm. 150, se han presentado solicitando inscripcion de las marcas de fábrica y de comercio propiedad de los mismos y destinadas á distinguir los productos harineros que elaboren y expenden, á saber: *La Trieste. Elisa, La Invencible, Luis Podestá é hijos.—B. B.*

Montevideo, Junio 1.° de 1894.

Justo R. Pelayo,
Director.

1709-jn.10

Direccion General de Correos y Telégrafos

Por disposicion de la Direccion General, el 2 de actual se pondrá en circulacion una nueva emision de timbres postales de los precios y colores siguientes:

De 2 cents., igual tipo á los emitidos el 1.° de Diciembre de 1889, marron rojo.
De 5 id, id id id id, carmin.
De 7 id, id id id 1.° de Mayo de 1890, verde.
De 10 id, id id id id id, naranja.
De 20 id, id id id id id, marron.
De 25 id, id id id id id, rojo.
De 50 id, id id id id id, lila.
De 1 peso, id id id id id, celeste.
De 2 pesos, color bermellon.
De 3 id, id violeta.

Señálase el término de 90 dias contados desde el de la fecha indicada, para retirarse de la circulacion los de igual valor en uso, debiendo verificarse el cange de estos por los de la nueva emision dentro de los últimos treinta dias del plazo acordado, para cuya operacion quedan autorizadas todas las oficinas de correos del Estado.

Se previene qué finalizado el plazo que se señala, los timbres postales de la emision que se retira, se considerarán nulos y de ningun valor para el franqueo.

Montevideo, Junio 1.° de 1894.
1711-jn.19 *La Secretaría*.

Museo Nacional

A LOS TIPÓGRAFOS

Llámase á propuestas para la impresion de los Anales del Museo Nacional de Montevideo» con arreglo al pliego de condiciones que estará de manifiesto en el Museo, desde la 1 hasta las 3 de la tarde.

Las propuestas se abrirán el dia 15 de Junio á las 3 p. m., en presencia de los interesados.

El director general del Museo, se reserva el derecho de aprobar la que estime mas conveniente ó de rechazarlas todas.

Montevideo, Mayo 30 de 1894.
1663-dpm.-jn15.

Direccion de Cementerios

Debiendo procederse á la exhumacion de los restos existentes en las fosas del Cementerio del Buceo, se previene á los interesados, que pueden recurrir á reclamarlos á la Receptoría, dentro del término de tres meses, á contar desde la fecha.

En esta disposicion están comprendidos tanto los de las víctimas de enfermedades endémicas como de epidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados, se depositarán en el osario.

Montevideo, Mayo 31 de 1894.
1681-ag.31 *La Direccion*.

Secretaría del Ministerio de Guerra y Marina

Montevideo, Junio 2 de 1894.

Esta secretaría, con autorizacion superior, llama á licitacion pública para la compostura de la maniobra y aparejo del ponton faro del Banco Inglés *Tres Marias*, surto en la rada interior del puerto

Las composturas á practicarse se encuentran detalladas en el pliego de condiciones que está á disposicion de los interesados en esta Secretaría y al que deberán sujetarse en un todo los proponentes.

Las propuestas se recibirán en Secretaría todos los dias hábiles de 1 á 4 p. m., hasta el 11 del corriente, en cuyo dia serán abiertas por el señor Escribano de Gobierno y Hacienda en presencia del Oficial Mayor y de los interesados que concurran.

El Gobierno se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio no convinieron á los intereses del Estado.

1726-jn.11 *La secretaría*.

REGISTRO CIVIL

Edictos matrimoniales

Juzgado de Paz de la 1.ª seccion

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Domingo Bicain**, nacionalidad francés, nacido en Bajos Pirineos, de 24 años, soltero, carpintero, domiciliado en la calle Andes número 166; hijo de don Pedro Bicain, francés de 63 años, casado, labrador, y de doña Mariana Echeverri, francesa, de 57 años, labores, residentes en Bajos Pirineos, y doña **Josefa Joaquina Irostorza**, nacionalidad española, nacida en Guipúzcoa, de 9 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Colonia núm. 61; hija de don Juan Lorenzo Irostorza, español, fallecido el 8 de Marzo de 877, en Guipúzcoa, y de doña María Micaela Irosorza, española, de 72 años, viuda, labores, reside en Guipúzcoa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1746-jn 13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Larnaudie**, nacionalidad francés, nacido en Dagagnac, Lot, de 34 años, soltero, empleado, domiciliado en la calle Convencion num. 85; hijo de don Luis Enrique Larnaudie, francés, fallecido el 23 de Febrero de 1876 en Dagagnac, y de doña Rosa Leontina Bauyé, francesa 53 años, viuda, labores, residente en Degagnac Lot, y doña **Magdalena Lagarrue**, nacionalidad francesa, nacida en Gardins, Altos Pirineos, de 26 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Florida núm. 92; hija de don Pedro Lagarrue, francés, de 60 años, casado, empleado, y de doña Juana Lacaze, francesa, de 60 años, labores, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1743 jn.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894 á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Tome**, de nacionalidad español, nacido en Coruña, de 28 años, soltero, jornalero, domiciliado en la calle Mercedes núm. 65; hijo de don Andrés Tome, español, de 73 años, casado, labrador, y de doña Ulalia Pacio, española, de 68 años, labores, residen en España; y doña **Josefa Blanco**, nacionalidad española, nacida en Coruña, de 29 años, soltera, labores de su sexo; domiciliada en la calle Mercedes núm. 127; hija de don Felipe Blanco, español, de 51 años, casado, labrador, y de doña Manuela Pacin, española, de 49 años labores, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1747.jn.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Bernardo Bidegain**, nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 31 años, soltero, herrero, domiciliado en la calle Cerrito numero 349; hijo de don Juan Bidegain, francés, de 62 años, casado, labrador, y de doña Margarita Osinaga, francesa, de 62 años, labores, residen en Francia; y doña **Isabel Acheritegui**, nacionalidad francesa, nacida en Bajos Pirineos, de 30 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Cerrito núm. 349; hija de don Bernardo Acheritegui, francés, de 64 años, viudo, labrador, reside en Bajos Pirineos, y de doña Isabel Goyeneche, francesa, fallecida en Bajos Pirineos, ignora la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1748 jn.13

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Angel Mauro**, nacionalidad italiano, nacido en Tito (Potenza), de 22 años, soltero, zapatero, domiciliado en la calle Egido núm. 47, é hijo de don Javier Mauro, italiano, de 50 años, casado, albañil y de doña Catalina Coronato, italiana, de 47 años, labores, domiciliados con el contrayente; y doña **María Virginia Daponte**, nacionalidad italiana, nacida en Eboli (Salerno), de 19 años, soltera, labores de su sexo, domiciliada en la calle Uruguay núm. 241, é hija de don Vicente Daponte, italiano, de 40 años, casado en segundas nupcias, zapatero, domiciliado con la compareciente, y de doña María Antonia Ginitimbro, italiana, fallecida en Salerno, ignoran la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*M. de Medina y Massera*, oficial del Estado Civil.
1809-jn.17

Juzgado de Paz de la 2.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894 á las dos y media de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina proyectan unirse en matrimonio don **Manuel Tejado**, de estado soltero, de 21 años de edad, de nacionalidad español, nacido en Vigo, provincia de Pontevedra, de profesion tipógrafo, domiciliado en la calle Maciel núm. 109; hijo de don Angel Tejado, finado, y de doña Adelina Veiga, de nacionalidad española, de 41 años, de estado viuda, reside en España; con doña **Cármen Sobral**, de estado soltera, de 17 años, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la calle 25 de Mayo núm. 32; hija de don Juan Sobral, de nacionalidad español, de 37 años, de estado viudo, de profesion jornalero, domiciliado en la misma casa, y de doña Francisca Cambon, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1753-jn.13

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo de año 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina proyectan contraer matrimonio don **Guillermo Pilar Shannon**, de estado soltero, de 22 años, de nacionalidad argentino, nacido en Buenos Aires, de profesion empleado, domiciliado en la calle Arenal Grande núm. 54; hijo de don Guillermo Shannon, finado; y de doña Teresa Porcile, de nacionalidad italiana, de 53 años, de estado viuda, domiciliada en la misma casa; con doña **Luisa Palumbo**, de estado soltera, de 23 años, de nacionalidad argentina, nacida en Buenos Aires, de profesion educacionista, domiciliada en la calle Ituzaingó núm. 55; hija de don Juan Bautista Palumbo, de nacionalidad italiano, de 49 años, de estado casado, de profesion comerciante, y de doña Mariana Irigoyen, de nacionalidad francesa, de 44 años, de estado casada, domiciliados en la misma casa.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de la oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Cipriano Martinez*, oficial del Estado Civil.
1679-jn.9

Juzgado de Paz de la 3.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año de 1894, á las 10 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante este Juzgado proyectan contraer matrimonio don **Cipriano Nimo**, de nacionalidad español, nacido en Naya, provincia de la Coruña, de estado soltero, de 37 años de edad, domiciliado en la calle Sarandí núm. 125, de profesion empleado, hijo de don Isidro Nimo, de nacionalidad español, fallecido en Naya el 14 de Setiembre de 1884, y de doña Francisca Viqueira, de estado viuda, de nacionalidad española, de 64 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo; y doña **Eudosia Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Tapia, provincia de Oviedo, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Sarandí número 125, de profesion labores de su sexo, hija de don Romualdo Fernandez, de estado casado, de nacionalidad español, de 62 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador y de doña Hermenegilda Fernandez, de estado casada, de nacionalidad española, de 56 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
1706 jn.10

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año de 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: que ante este juzgado proyectan contraer matrimonio don **Manuel Moreira**, de nacionalidad español, nacido en Corujo, provincia de Pontevedra, de estado soltero, de 39 años de edad, domiciliado en la calle Colon número 222, de profesion jornalero; hijo de don Juan Antonio Moreira, de nacionalidad español, fallecido en Corujo el 25 de Marzo de 1879, y de doña Vicenta Comesaña, de estado viuda, de nacionalidad española, de 62 años de edad, residente en España de profesion labores de su sexo; y doña **Pelegrina Maquieira**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Pontevedra, provincia del mismo nombre, 33 años de edad, domiciliada en la calle Colon núm. 222, de profesion labores de su sexo; hija de don Andrés Maquieira, de nacionalidad español, fallecido en Pontevedra no recuerda la fecha, y de doña Josefa Fernandez, española, fallecida en Pontevedra, no recuerda la fecha.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Antonio Sosa*, juez de Paz
1754 jn.13

Juzgado de Paz de la 4.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Migues**, de 28 años, oriental, empleado, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 77 A, nacido en esta capital; hijo legítimo de don Gerónimo Migues, oriental, finado, y de doña Desideria Benitez, de 50 años, viuda, oriental, domiciliada en la calle Antiguo Maldonado número ... y doña **Josefa Deus**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Isla de Flores núm. 77 A, nacida en esta capital; hija legítima de don José M. Deus, de 48 años, talabartero, y de doña Josefa Diaz, de 46 años, españoles, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1680-jn.9

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Dumai**, de 24 años, soltero, oriental, jornalero, domiciliado en la calle Dayman núm. 233, nacido en esta capital, hijo legítimo de don Salvador Dumai, francés, finado y de doña Luisa Leceta, de 62 años, viuda, española, domiciliado con el contrayente; y doña **Teresa Queirolo**, de 21 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo; domiciliada en la calle Dayman núm. 233, nacida en esta capital; hija legítima de don Bartolomé Queirolo, de 46 años, viudo, italiano, zapatero, domiciliado con la contrayente y de doña Micaela Perez, oriental, finada.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1769-jn.14

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Miguel Fernandez Rodriguez**, de 25 años, soltero, argentino, abogado, domiciliado en la calle Sarandí núm. 399, nacido en Monte Caseros, provincia de Corrientes; hijo legítimo de don Miguel Fernandez Rodriguez, español, finado; y de doña Ana Ramos, de 47 años, viuda, argentina, residente en Monte Caseros (República Argentina); y doña **Emilia Burmester**, de 17 años, soltera, oriental, dedicada á las labores de su sexo, domiciliada en la calle Soriano núm. 106, nacida en esta capital; hija legítima de don Luis German Burmester, de 46 años, contador público y de doña Amelia Sastre, de 42 años, orientales, domiciliados con la contrayente.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha. Y para publicar en la prensa firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1799-jn.16

En Montevideo y el dia 6 del mes de Junio de año de 1894, á las 12 m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado uniinteresmatrimonio don **Cleofe Claro Gonzarse** en 35 años, soltero, oriental, defensor judiciallez, de ciliado en la calle Sarandí núm. 369, nacid, domiciliado de Maldonado, hijo legítimo de do en la Gonzalez, español, finado, y de doña Cleon Alejo de 65 años, viuda, oriental, domiciliada ofa Soca, partamento del Durazno; y doña Luc en la **ques**, de 27 años, soltera, oriental, dediia **Mar**labores de su sexo, domiciliada en la callcada á los núm. 130, nacida en esta capital; hija 1e Cámaras don Cárlos Marques y de doña Josefiegítima de orientales, finad s. na Maines,

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa, dentro de los ocho dias de la fecha.—Y para publicar en la prensa, firmo el presente, como lo manda la ley.—*Juan J. Casalla*, juez de Paz.
1484-jn.15

Juzgado de Paz de la 5.ª seccion

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894 á las 9 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Ramon Morgades**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 26 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores 137, de profesion tipógrafo, hijo de don Manuel Morgades, español, fallecido en esta ciudad no recuerda dia, mes ni año, y doña Romualda Morás, de estado casada en 2.ª nupcias con don Enrique Rojas, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en la calle Isla de Flores 137; y doña **Bernardina Tapi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Estanzuela número 78, de profesion labores de su sexo, hija de don Juan Tapi, de estado viudo, de nacionalidad francés de 53 años de edad, domiciliado en la calle Isla de Flores núm. 278, de profesion comercio, y de doña Bernardina Galan, fallecida en esta ciudad, no recuerda dia, mes ni año.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por espacio de 8 dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
1750 jn.13

En Montevideo y el dia 4 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que ante esta oficina han proyectado contraer matrimonio don **Manuel Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 29 años de edad, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 1, de profesion jornalero; hijo de don Pablo Vazquez, de nacionalidad español, fallecido en España, el dia 13 de Mayo de 1893, y de doña Pascua Fondo, de estado viuda, de nacionalidad española, de 50 años de edad, domiciliada en España, labores de su sexo; y doña **Asuncion Suarez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Asturias, de 25 años de edad, domiciliada en la calle Canelones n.° 209, de profesion labores de su sexo; hija de don José Suarez, de estado casado, de nacionalidad español, de 48 de edad, domiciliado en Astúrias, de profesion jornalero, y de doña Nicolasa Gonzalez, de estado casada, de nacionalidad española, de 44 años de edad, domiciliada en Asturias, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo para publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil.
1758-jn.13

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Milian Perez**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la provincia de Burgos, de 38 años de edad, domiciliado en la calle Canelones número 257, de profesion comercio, hijo de don Gregorio Perez, español, fallecido en España, no recuerda dia, mes ni año, y de doña Juana Gonzalez, española, fallecida en España, no recuerda dia, mes ni año; y doña **Asuncion Pombo y Carviño**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 27 años de edad, domiciliada en la calle Durazno núm. 227, de profesion labores de su sexo, hija de don Manuel Pombo, de estado casado, de nacionalidad español, de 53 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Andrea Carviño, de estado casada, de nacionalidad española, de 48 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento al matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley. —*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
1723 jn.11

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **Juan M. Mondine**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en Havarrens, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Canelones núm. 130, de profesion empleado; hijo de don Bernardo Mondine, francés, fallecido el dia 29 de Abril de 1880 en Francia, y de doña María Lexus, francesa, fallecida en Navarrens el año 1892; y doña **Juana Calonge**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 19 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 199, de profesion labores de su sexo; hija de don Juan Calonge, de estado casado, de nacionalidad francés, de 64 años de edad, domiciliado en la calle Maldonado número 199, de profesion zapatero, y de doña María Vivar, de estado casada, de nacionalidad francesa, de 50 años de edad, domiciliada en la calle Maldonado núm. 199, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
1724-jn.11

En Montevideo, á 8 de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Amuedo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 42 años de edad, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 241, de profesion militar, hijo de don José Amuedo, fallecido en el departamento de la Capital el 26 de Mayo de 1871, y de doña Micaela Pimienta, fallecida en esta capital el 11 de Enero de 1884; y doña **Teresa Mascaró**, de estado viuda, de nacionalidad oriental, nacida en la Union, departamento de Montevideo, de 37 años de edad, domiciliada en la calle 18 de Julio núm. ..., de profesion labores de su sexo, hija de don Pedro Mascaró, fallecido en la Union el 4 de Febrero de 1891, y de doña Gumersinda Sosa, fallecida en esta capital el 10 de Octubre de 1887; viuda de don Máximo Santos, fallecido en Buenos Aires el 10 de Mayo de 1889.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncie por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Recalde*, oficial de estado civil.
1807-jn.17

En Montevideo, á 4 de Junio de 1894, á las dos de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Barroffio**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de 22 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 185, de profesion albañil; hijo de don Ambrosio Barroffio, de nacionalidad italiano, de estado casado en 2.ª nupcias con María Galli, de 52 años de edad, domiciliado en la calle Durazno núm. 185, de profesion albañil, y de doña Raquel Poretti, fallecida en esta ciudad el año 1871 no recuerda dia ni mes, de nacionalidad italiana; y doña **Martina Robiani**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 21 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 344, de profesion labores de su sexo; hija de don Pablo Robiani, de estado casado de nacionalidad suizo, de 62 años de edad, domiciliado en la calle Queguay núm. 344, de profesion albañil, y de doña Julia Coppi, de estado casada, de nacionalidad suiza, de 54 años de edad, domiciliada en la calle Queguay núm. 344, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento al matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa.—Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial del Estado Civil.
1759-jn.13

En Montevideo y el dia 7 del mes de Junio del año 1894, á las 11 de la mañana, á peticion de los interesados hago saber: Que ante esta oficina han proyectado unirse en matrimonio don **José Fariña**, de estado soltero, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, de 25 años de edad, domiciliado en la calle San José núm. 255, de profesion jornalero, hijo de don Antonio Fariña, de nacionalidad español, de estado viudo, de 58 años de edad, domiciliado en España, de profesion labrador, y de doña Josefa García, fallecida en España el 18 de Abril de 1880; y doña **Josefa Castro**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en la provincia de la Coruña, de 22 años de edad, domiciliada en la calle San Salvador núm. 9, de profesion labores de su sexo, hija de don Antonio Castro, fallecido en España el 10 de Febrero de 1891, de nacionalidad español, y de doña María Mato, de estado viuda, de nacionalidad española, de 63 años de edad, domiciliada en España, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado y en el diario EL SIGLO, por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Manuel Ferrando*, oficial de Estado Civil
1796 jn 16

Juzgado de Paz de la 7.ª seccion

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Tamborini**, de 27 años de edad, de estado soltero, de nacionalidad italiano, de profesion fideleró, nacido en la provincia de Lombardía, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 247; hijo legítimo de don Cárlos Tamborini, de 59 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion molinero, domiciliado en la misma casa, y de doña Serafina Bardelli, de 48 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente; y doña **Isabel Yon**, de 22 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 247; hija legítima de don Celestino Yon, de nacionalidad italiano, fallecido, y de doña Mariana Perrado, de 50 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado viuda, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
1707-jn.10

En Montevideo y el dia 31 del mes de Mayo del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Vera**, de 30 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion militar, nacido en la villa de Pando, domiciliado en la calle Rivera núm. 77; hijo legítimo de don Julian Vera, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Joaquina Burgos, de 55 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado viuda, domiciliada en el Paso del Molino; y doña **Camila Dutra**, de 29 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en la villa de San Cárlos, domiciliada en la calle Mercedes núm. 467; hija legítima de don Roque Dutra, de nacionalidad oriental, fallecido, y de doña Claudina Corbo, de nacionalidad oriental, fallecida.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
1708-jn.1·

En Montevideo y el dia 2 del mes de Junio del año 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pablo Fontana**, de 25 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion empleado, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 432; hijo legítimo de Cárlos Fontana, de 54 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña Magdalena Pinchetti, de 52 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con el compareciente; y doña **María Casiana Dodera**, de 20 años de edad, estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Gaboto núm. 70; hija legítima de don Agustin Dodera, de 62 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion empleado, domiciliado con la compareciente, y de doña Ana Russi, de 40 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada con la compareciente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1756-jn.13

En Montevideo el dia 4 de Junio del año 1894 á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Adolfo Saldias**, de 42 años de edad, de estado viudo de doña Irene Arrada, de profesion abogado, nacido en la ciudad de Buenos Aires, domiciliado en la calle 25 de Mayo núm. 255; hijo legítimo de don Adolfo Saldias, de nacionalidad argentino, fallecido, y de doña Cármen Cartellote, de nacionalidad argentina, fallecida, y doña **Sarah Guillot y Conde**, de 23 años de edad, de estado soltera oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Durazno número 349; hija legítima de don Angel Guillot, de 45 años de edad, de estado casado, de nacionalidad oriental, de profesion comercio, domiciliado en la calle Durazno núm. 349, y de doña Paula Conde, de 40 años de edad, de nacionalidad oriental, estado casada, domiciliada en la calle Durazno núm. 349.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1755-jn.13

En Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1894, á las 2 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Pereiro**, de 23 años de edad, de estado soltero, español, de profesion empleado, nacido en la provincia de la Coruña, domiciliado en la calle Minas 96, hijo legítimo de don Antonio Pereiro, de 59 años de edad, de nacionalidad español, de estado casado, de profesion labrador, residente en España, y de doña Antonia Rodriguez, de 56 años de edad, de nacionalidad española, de estado casada, residente en España; y doña **Manuela Rodriguez**, de 19 años de edad, de estado soltera, española, de profesion las de su sexo, nacida en la provincia de la Coruña, domiciliada en la calle Minas 96, hija natural de doña Josefa Rodriguez, de 48 años de edad, de estado soltera, de nacionalidad española, de profesion labores de su sexo, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil.
1798 jn.16

En Montevideo y el dia 7 de Junio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julio Barracco**, de 27 años de edad, de estado soltero, oriental, de profesion comercio, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rivera número 43, hijo legítimo de don Julio Baracco, de 74 años de edad, de nacionalidad italiano, de estado casado, de profesion comercio, domiciliado con el compareciente, y de doña Josefa Risso, de 65 años de edad, de nacionalidad italiana, de estado casada, domiciliada en la misma casa; y doña **Ana Lavagna**, de 19 años de edad, de estado soltera, oriental, de profesion labores de su sexo, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Piedras 306, hija legítima de don Vicente Lavagna, de 49 años de edad, de estado casado, de nacionalidad italiano, de profesion práctico, domiciliado con la compareciente y de doña Angela Russi, de 42 años de edad, de nacionalidad oriental, de estado casada, domiciliada en la misma casa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Romeo Aprile*, oficial del Estado Civil
1810 jn.17

Juzgado de Paz de la 8.ª seccion

En Montevideo, á 1.° de Junio del año 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan María Vignes**, de estado soltero, de nacionalidad francés, nacido en los Altos Pirineos, de 25 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 359, de profesion empleado; hijo de don Pedro Vignes, francés, de 53 años, casado, comerciante, y de doña Mónica Lacrampe, francesa, de 53 años, labores de su sexo, domiciliados en la calle Agraciada núm. 359; y doña **Luisa Peve**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliado en la calle Agraciada núm. 359, de profesion labores de su sexo; hija de don Pedro Peve, fallecido en esta capital el 29 de Noviembre de 1887, y de doña Magdalena Ventura, italiana, de 40 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Agraciada número 359.

En fe de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1722-jn.11

En Montevideo, á 2 de Junio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Pedemonte**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 21 años de edad, domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 52, de profesion comercio, hijo de don Juan Pedemonte, viudo, italiano, de 52 años de edad, rentista, y domiciliado en la calle Nueva Palmira núm. 52, y de doña Francisca Gavenare, que falleció en esta capital el 22 de Octubre de 1890; y doña **Adela Fernandez**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Goes núm. 134, de profesion labores de su sexo, hija de don Bernardo Fernandez, casado, de nacionalidad español, de 60 años, propietario, y de doña María Viola, casada, italiano, de 50 años, labores de su sexo, domiciliada en la calle Goes núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*
1749-jn.13

En Montevideo á 7 de Junio del año 1894 y á las 2 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Agustin Maggiolo**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta capital, de 28 años de edad, domiciliado en la calle Cerrito núm. 220, de profesion comercio, hijo de don Andrés Maggiolo, italiano, de 59 años de edad, casado, de profesion rentista, y de doña Rosa Boragno, italiana, de 58 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliados en la calle Yaro núm. 9; y doña **Paula Murialdo**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 16 años de edad, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14, de profesion labores de su sexo, hija de don Angel Murialdo, que falleció en esta capital el 25 de Setiembre de 1891, y de doña Teresa Capurro, italiana, de 58 años, de estado viuda, labores de su sexo, domiciliada en la calle Valparaiso núm. 14.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Lorenzo S. Mussio*.
1808-jn.17

Juzgado de Paz de la 10.ª seccion

En la Villa de la Union y el dia 2 de Junio de 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Vincenzo Scavino**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova, (Italia), de 32 años de edad, domiciliado en la calle 18 de Julio número 96, de profesion comercio, hijo de don Simon Scavino, de nacionalidad italiano, de estado casado en segundas nupcias, de 64 años de edad, domiciliado en Italia, de profesion labrador y de la finada Juana Pastorino, fallecida en Génova, ignora el dia del mes de Abril de 1882, italiana; y doña **Benita Zanone**, de estado soltera; de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, de 17 años de edad, domiciliada en la Chacarita, seccion de Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija de don Domingo Zanone, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 49 años de edad, domiciliado en la Chacarita, de profesion labrador, y de doña Catalina Zanone, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 42 años de edad, domiciliada con la compareciente, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas.—Y la firmo, remitiéndolo á la oficina del Regirtro Civil, con el objeto de que se publique por la prensa por el espacio de ocho dias como la manda la ley. -*Pedro Cogoy*, oficial del Estado Civil. 1757 jn.13

Juzgado de Paz de la 11.ª seccion

En Maroñas, á los dos dias del mes de Junio del año 1894, á las 2 p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Pedro Brecciani**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion jornalero, hijo legítimo de don José Brecciani, fallecido en el departamento de Mercedes en el año 1886, y de doña Teresa Delfino, fallecida en la Villa de la Union el dia 21 de Febrero del año 1889; y doña **Carolina Beltrand**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 22 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Juan Beltrand, de estado casado, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion propietario y de doña Herminia Toñechi, de estado casada, de nacionalidad italiana, de 40 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil. 1752-jn.13

En Maroñas, á los dos dias del mes de Junio del año 1894, á las 10 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Julian Barrios**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 28 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion empleado, hijo legítimo de don Julian Barrios, de estado viudo, de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliado en la Villa de la Union, de profesion jornalero, y de la finada doña Bibiana Gonzalez, fallecida en la Villa de la Union el dia 26 de Diciembre del año 1893; y doña **Laureana Hernandez**, de estado soltera, de nacionalidad española, nacida en Fuerte Ventura (Islas Canarias), de 25 años de edad, domiciliada en Maroñas, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Antonino Hernandez y de doña Inés Deberas, finados, se ignora fecha y paraje en que fallecieron.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo para ser publicado en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, juez de Paz y oficial del Estado Civil. 1751-jn 13

En Maroñas, á los cuatro dias del mes de Junio del año 1894, á las 9 a. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Francisco Martinez y Vazquez**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en la Villa de la Union, de 25 años de edad, domiciliado en Maroñas, de profesion pedagogo, hijo legítimo de don José Alvaro Martinez, fallecido en la Villa de la Union el dia 7 de Marzo del año 1870 y de doña Dolores Vazquez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 63 años de edad, domiciliada en la Villa de la Union, de profesion labores de su sexo; y doña **Celedonia García**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en la Villa de la Union, de 22 años de edad, domiciliada en la villa de la Union, de profesion labores de su sexo, hija legítima de don Nicasio García, fallecida en la Villa de la Union el dia 28 de Abril del año 1882, y de doña Avelina Hernandez, de estado viuda, de nacionalidad oriental, de 66 años de edad, de profesion labores de su sexo, domiciliada con la contrayente.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José M. Nieto*, oficial del Estado Civil.
1742-jn.13

Juzgado de Paz de la 12.ª seccion

En el Reducto de Montevideo, el dia 2 de Junio de 1894, á la 1 de la tarde, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Juan Albornoz**, de nacionalidad oriental, de 27 años de edad, de estado soltero, comercio, domiciliado en la calle Burgues s/n., hijo legítimo de don Antonio Albornoz, de 56 años, comercio y de doña María Richar, de 50 años, quehaceres domésticos, ambos orientales, casados, domiciliados en el Sauce; y la señorita **Rosa Mamberto**, de nacionalidad oriental, de 20 años, soltera, ocupaciones de su sexo; domiciliada calle Guadalupe núm. 11, hija legítima de don Juan Bautista Mamberto, de 45 años, comercio y de doña María Guida, de 45 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Guadalupe núm. 11.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado y publicar en el diario EL SIGLO por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*José Panés* oficial del Estado Civil.
1715-jn.13

En el Reducto de Montevideo, el dia 7 de Junio de 1894, á las 4 de la tarde, á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **José Patron**, de nacionalidad oriental, de 30 años de edad, soltero, de profesion comercio, domiciliado en la calle Goes núm. 1..., hijo legítimo de don Francisco Patron, de 50 años de edad, comercio, y de doña Angela Bacigalupo, de 47 años, ocupaciones de su sexo, ambos italianos casados, domiciliados calle Reducto núm. 65; y la señorita **Josefina Pozzi**, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, soltera, de profesion ocupaciones de su sexo, domiciliada calle Yaguarí núm. 16; hija legítima de don Felipe Pozzi, de 43 años, comercio, y de doña Agustina Massini, de 40 años, quehaceres domésticos, ambos italianos, casados, domiciliados calle Yaguarí núm. 16.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*José Panés*, oficial del Estado Civil.
1806 jn.17

Juzgado de Paz de la 13.ª seccion

En la villa del Cerro, á 4 de Junio de 1894, á peticion de los interesados, hago saber: que han proyectado unirse en matrimonio don **Salvador Ollarburú**, oriental, nacido en el departamento de la Florida, de 31 años, soltero, empleado, domiciliado en esta villa, hijo de don Pedro Ollarburú, francés, fallecido, y de doña María Alem, francesa, de 65 años, viuda, labores de su sexo, domiciliada con el contrayente; y doña **Dolores Negron**, oriental, nacida en el Paso del Molino, soltera, de 27 años, vecina, profesion educacionista, hija de don José Negron, y de doña Emilia Hernandez, orientales, de 65 y 50 años cada uno, casados, el primero rentista y la segunda labores de su sexo, vecinos de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil.
1770-jn.14

En la Villa del Cerro, á 31 de Mayo de 1894, á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Simon Bidegain**, oriental, de 27 años, soltero, nacido en Montevideo, empleado, vecino de esta villa, hijo de don Sebastian Bidegain, francés, finado, y de doña María Echart, francesa, de 62 años, viuda, labores, domiciliada en Montevideo; y doña **Paulina Gofante**, oriental, de 16 años, nacida en esta villa, soltera, labores de su sexo, vecina; hija de don Luis Golante y de doña Matilde Arnelle, italianos, de 47 y 38 años, respectivamente, casados; el primero jornalero y la segunda labores, vecinos de esta villa.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta de esta oficina por el término de ocho dias, como lo manda la ley.—*Juan Toscano*, oficial del Estado Civil. 1704-jn.10

Juzgado de Paz de la 15.ª seccion

En los Pocitos de Montevideo, á 31 de Mayo de 1894, á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Durante**, de estado soltero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, de ... años de edad, domiciliado en la calle Rivera número 509, de profesion agricultor; hijo de don Cárlos Durante, viudo, italiano, de 68 años de edad, domiciliado en la calle Rivera núm. 509, de profesion agricultor, y de doña Luisa Decia, italiana, fallecida en esta ciudad el 15 de Mayo de 189..; y doña **María Chiodi**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 18 años de edad, domiciliada en la calle Lima núm. 26, de profesion labores de su sexo; hija de don Antonio Chiodi, de 52 años de edad, de profesion agricultor y de doña Luisa Rissei, de 37 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos italianos, casados, domiciliados en la calle Lima núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil
1705-jn.10

En Los Pocitos de Montevideo, á 5 de Junio de 1894 y á las 3 p. m., á peticion de los interesados, hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Cárlos Olivieri**, de estado soltero, de nacionalidad italiano, nacido en Génova (Italia), de ... años de edad, domiciliado en la calle Rivera s/n, de profesion labrador, hijo de don Juan Olivieri, de 60 años de edad, de profesion labrador, y de doña Teresa Bertonna, de 40 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos casados, italianos, domiciliados en la calle Rivera s/n; y doña **Magdalena Oliveri**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, de 17 años de edad, domiciliada en la calle República núm. ..., de profesion labores de su sexo, hija de don ... Oliveri, de 46 años de edad, de profesion labrador, y de doña María Berttona, de 50 años de edad, ocupada en los labores de su sexo, ambos italianos, casados y domiciliados en la calle República número 16.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo haciéndolo fijar en la puerta del Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*A. Sambucetti*, oficial del Estado Civil.
1786 jn.15

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 5 del mes de Junio del año 1894, á las 3 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: Que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **José Cotelo**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 24 años, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Rio Negro núm. 47; hijo de don Pedro Cotelo, de nacionalidad español, de 45 años, de estado casado, de profesion jornalero, residente en Coruña, y de doña Antonia Cotelo, de nacionalidad española, de 44 años, de estado casada, residente en la Coruña; con doña **Isabel Negro**, de nacionalidad oriental, de 19 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 38, hija de don Pedro Negro, de nacionalidad italiano, de 54 años, de estado casado, de profesion jornalero, domiciliado en la calle Chaná núm. 38, y de doña Juana Rodriguez, de nacionalidad oriental, de 45 años, de estado casada, domiciliada en la calle Chaná núm. 38.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriz...*, oficial del Estado Civil
1795-jn.10

En las Tres Cruces de Montevideo y el dia 6 del mes de Junio del año 1894, á las 4 de la tarde, á peticion del interesado, hago saber: que han proyectado, ante este Juzgado, contraer matrimonio don **Luis Solé**, de nacionalidad español, de estado soltero, de 29 años, de profesion comercio, domiciliado en la calle Chaná núm. 20, hijo de don Luis Solé, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Teresa Boronot, de nacionalidad española, de ... años, de estado viuda, residente en Tarragona, con doña **Angela Pons**, de nacionalidad oriental, de 21 años, de estado soltera, de profesion las de su sexo, domiciliada en la calle Chaná núm. 26, hija de don Juan Pons, de nacionalidad español, fallecido, y de doña Josefa Cabris, de nacionalidad española, de 43 años, de estado viuda, domiciliada en la calle Chaná núm. 26.

En fé de lo cual intimo á los que supieren de algun impedimento para el matrimonio proyectado, á que lo denuncien por escrito ante esta oficina, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, fijándolo en la puerta de esta oficina, por el término de ocho dias, como lo prescribe la ley.—*Vicente Carriz...*, oficial del Estado Civil.
1791-jn.1..

Juzgado de Paz de la 19.ª seccion

En Montevideo, á 2 de Junio del año 1894, á las 4 p. m., á peticion de los interesados hago saber: que han proyectado contraer matrimonio don **Jo... Real**, nacido en la provincia de la Coruña, de 25 años, de estado soltero, de nacionalidad español, de ... edad, domiciliado en la calle Municipio núm. 15, de profesion jornalero, hijo de don Fernando Real, de nacionalidad español, de estado casado, de ... años de edad, residente en Melo, departamento de Cerro Largo, de profesion jornalero, y de doña ...noveva Gomez, de estado casada, de nacionalidad española, de 49 años de edad, residente en Melo, departamento de Cerro Largo; y doña **Carol... Corrales**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en el departamento de Canelones, de 26 años de edad, domiciliada Camino Carrasco, de profesion labores de su sexo, hija de don Francisco Corrales, de estado casado, de nacionalidad oriental, de 48 años de edad, domiciliado Camino Carrasco, Corrales, de profesion jornalero, y de doña Prudencia Anrique, de estado casada, de nacionalidad oriental, de 49 años de edad, domiciliada Camino Corrales, de profesion labores de su sexo.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio proyectado á este Juzgado, haciendo lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer la causa. Y lo firmo, haciéndolo fijar en la puerta de este Juzgado por espacio de ocho dias como lo manda la ley.—*Francisco Garello*.
1744-jn.1..

En Montevideo, á 5 de Junio de 1894, á las ... p. m., á peticion de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don **Manuel Galli**, nacido en esta capital, de estado soltero, de nacionalidad oriental, de 19 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 11, de profesion foguista, hijo de don Domingo Galli, italiano, finado y de doña Rosa Ferrari, de ... italiana, de 45 años de edad, de estado viuda, de nacionalidad italiana, domiciliada en la calle Democracia número ..., y doña **Cristina Fontana**, de estado soltera, de nacionalidad oriental, nacida en esta capital, de 17 años de edad, domiciliada en la calle Democracia núm. 11, de profesion labores de su sexo, hija de don José Fontana, de estado viudo, de nacionalidad italiano, de 50 años de edad, domiciliado en la calle Democracia núm. 11, de profesion jornalero, y de doña Lucía Chechi, italiana, finada.

En fé de lo cual intimo á los que supieren algun impedimento para el matrimonio celebrado, á que lo denuncien por escrito ante este Juzgado, haciendo conocer las causas. Y lo firmo, haciéndolo publicar en la prensa por espacio de ocho dias, como lo manda la ley.—*Francisco Garello*, oficial del Estado Civil
1780-jn.1..